# IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

### SALA TERCERA

### Secretaria: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 305.372, interpuesto por doña María Dolores Aragonés Sanz y otros 18 más, contra el Real Decreto número 1502/1977, de 10 de junio, sobre creación de una nueva Universidad de Madrid con sede en Alcalá de Henares.

Recurso número 305.375, interpuesto por Ginés Nevarro, Construcciones, S. A., contra la desestimación del recurso de reposición deducido contra acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de julio de 1976, por el que se aprobaron los indices de precios de contratos de obras del Es-tado correspondientes a los meses de diciembre de 1975 y enero, febrero y marzo de 1976

Recurso número 305.383, interpuesto por la Sociedad anónima «Lasa Laboratorios», contra el Real Decreto 1726/1977, de 11 de julio, por el que se crea con carácter transitorio una exacción reguladora del precio del azúcar.

Recurso número 305.389, interpuesto por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, contra resolución dictada por el Ministerio de Educación y Clencia en 14 de julio de 1977, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministeral de 18 de diciembre de 1976, que señala las directrices para elaborar los planes de estudios de las Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería técnica.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo faor derivaren derechos de los actos administrati-vos impugnados y de quienes tuvieren in-terés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley regualdora de esta Juris-dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención, de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en deecho.

Madrid, 3 de octubre de 1977.-El Se-, crelario, Valeriano Palomino Marín .--9.939 E.

### SALA CUARTA

### Secretaria: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 406.460.- «Internacional de Carne, Ganados y Subproductos, So-ciedad Anónima», contra resolución expe-dida por el Ministerio de Comercio en 18 de noviembre de 1974, sobre la Orden desetimatoria del recurso de alzada, del Ministerio de Comercio, de 14 de febrero de 1975, dictada en expediente 3/3962/1165.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido articulo se mencionan.

Madrid, 14 de octubre de 1977—El Secretario decano—9.940-E.

#### SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Martín Santana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 23 de marzo de 1976, sobre señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 508.433 y el 283 de 1977 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la ción Contencioso-Administrativa, y con re-prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunel dentro de los términos expresados en el dentro de los terminos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de julio de 1977.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Secretario, Pilar Heredero —9.456-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Martín Villate se ha interpuesto re-curso contencioso - administrativo sobre curso contencioso administrativo sobre Real Decreto 714/1977, de 1 de abril, sobre ingreso en el Cuerpo Técnico de Corraos y Telecomunicación; pleito al que ha correspondido el número general 508.502 y el 307 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la sereferidas persons con arrelle a los

1 para que sitva de empazamento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 18 de septiembre de

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secrtario, Pilar Heredero.—9.466-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carlota García Verdugo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 30 de mayo de 1977, sobre rectificación de la fecha de arranque de la pensión de orfandad; pleito al que han correspondido el número general 508.529 y el 316 de 1977 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento

para que sirva de emplazamiento Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y '30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hublere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de septiembre de 1977.—
Madrid, 22 de septiembre de 1977.—

Madrid, 22 de septiembre de 1977.-El Secretario, Pilar Heredero.—9.467-E

#### Secretaría: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Sidi Layasi Hassan Haddad, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 17 de septiembre de 1974, que desestimó recurso de reposición contra otra resolución de la misma Sala, que denegó los beneficios de la Ley 172/1965; pleito al que ha correspondido el número general 508.555 y el 315 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 86 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1977.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—9.941-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Compañía Industrial y de Abas-tecimientos. S. A.» (C.I. N. D. S. A.), se ha formulado recurso contencioso-admi-nistrativo contra resolución del Banco de España de 23 de abril de 1976, sobre liqui: dación por diferencia de cambios del dó-lar en la operación de importación reali-zada por la recurrente, amparada en la licencia número 3 654.884; y contra la re-solución del Ministerio de Comercio de 20 de diciembre de 1976, desestimatoria del recurso de alzada contra aquella formulada, y, asimismo, contra la desesti-mación, por silencio administrativo del recurso de reposición contra la misma, interpuesto con fecha 10 de marzo de 1977; recurso al que ha correspondido el número 40.517 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para empiazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Con-Contencioso-Administrativa, puedan com-parecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de agosto de 1977.-El Se-

cretrio. - 9.698-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa Lupiani Torres se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de noviembre de 1976, sobre traslado forzoso de oficina de farmacia, recurso al que ha correspondido el número 10.311 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 19 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.959-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del misses directos en el mantenimento del mis-mo, que por la Asociación denominada «Indagatoria Popular» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Miristerio de la Gobernación, Dirección General de Política terior, por silencio administrativo, sobre aprobación administrativa de la Asocia-ción recurrente; recurso al que ha correspondido cl número 10.255 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso v ante la Sección ex-

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.980-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Rodríguez Marco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministerio de Trabajo de 3 de diciembre de 1976, declarando la separación del cargo como funcionario del Instituto Nacional de Emigración; recurso al que ha corres-pondido el número 30.235 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplezamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el in-dicado recurso y ante la Sección expresa-

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.982-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse del acto administrativo impugnado y de quienes tuvie: en intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por

don Francisco Alejandre de Anta se ha formulado recurso contencioso - adminis-trativo contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 15 de marzo de 1977 denegando la solicitud de rectificación de la Orden de concesión de trienios de fecha 17 de noviembre de 1976 («Diario Oficial» número 273); recurso al que ha correspondido el número 30.377 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemardados o coadyuvantes en el indi-

cado recurso y ante la Sección expresada. Madrid. 21 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.981-E.

Se hace saber, para conocimiento de l'as personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por \*Promotora Ibarra, S. A. PROYSA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda, por silen-cio administrativo, del recurso de alzada de 8 de septiembre de 1976, sobre pre-cio de las parcelas I-15 e I-16 dle polígono «Acceso a Baeza», en Linares, y adjudicación de dichas parcelas al recurrente; recurso al que ha correspondido el número 10.830 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 27 de septiembre de 1977.—El

Secretario. -9.505 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Angel Munárriz Martínez se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 10 de noviembre de 1976, que declara inadmisible la petición formulada para que le fuese reconocido con carácter de valoración trible el tiempe reconocido con carácter de valoración trible el tiempe reconocido para el de para e ple, el tiempo permanecido por él durante la Cruzada, como herido en los hospitales y, en consecuencia, la rectificación su escalafonamiento; recurso al que ha correspondido el número 30 350 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid. 28 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.315-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor puedieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad mercantil «Inmobiliaria del Puerto de Santander, S. A.», ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Minis-terio del Aire de 12 de julio de 1976, por la que con carácter expreso se desestima el recurso de reposición formulado contra el acuerdo de la Subsecretaría del Aire de 17 de marzo de 1976, desestimatorio a su vez del recurso de alzada. interpuesto contra la Resolución de la Sub-

secretaria de Aviación Civil de 4 de julio de 1975, sobre denegación o restricción de la solicitud de autorización para construir determinadas instalaciones industriales en la zona de marismas próxima al aeropuerto de Santander; recurso al que ha correspondido el número 30.619 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Secretario —9.316-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Lacarra Trincado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 4 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposi-ción formulado contra la de 18 de merzo de 1977, que le denegó el abono de com-plemento de función de destino; recurso al que ha correspondido el número 30.600 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los articulos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Seccción expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.294-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Ramos Utrera se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 18 de abril de 1977, que desestima la del recurso de reposi-ción formulado contra la anterior, que le denegó el abono de haberes; recurso al que ha correspondido el número 30.597

de la Sección Tercera. Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 80, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrative, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9 304-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Tojo Moreno se ha formulado recurso contencioso-admi-nistrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 30 de abril de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 5 de enero de 1977, sobre reclamación por antiguedad en el empleo; recurso al que ha correspondido el número 30.592 de la Sección

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Conencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid. 29 de septiembre de 1977.—El Seretario.—9.305-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Jesús Forneas Ramos se ha formulado recurso contenciosomos se na formulado recurso contencios-administrativo contra resolución del Mi-nisterio del Aire de 30 de abril de 1977, que desestima la del recurso de reposi-ción formulado contra la de 5 de enero de 1977, que le denegó el abono sobre reclamación por antigüedad en el empleo; recurso al que ha correspondido el nú-mero 30.591 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60. 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 29 de septiembre de 1977—El Secretario.—9.306-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Compañías mercantiles «Aceiterías Reunidas de Levante, S. A.», y otras se ha formulado recurso conteny otras se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Comercio de fecha 14 de junio de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada, interpuesto por los recurrentes, contra sendas resoluciones de fechas 7 y 12 de noviembre de 1975, dictadas por el Comisario general de Abastacimientes y Transportes cobre de Abastecimientos y Transportes, sobre re-clamación de diversas cantidades por de-rechos arancelarios por importaciones de aceita de cacahuete; recurso al que ha correspondido el número 40.518 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosode la Ley de la Justication Contentions Administrativa, puedan comparacer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Seccción expresada. Madrid. 29 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.308-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía Telefónica Na-cional de España se ha formulado recurcional de España se ha formulado recuir-soc contencioso-administrativo contra re-solución del Ministerio de Trabajo de fe-cha 23 de abril de 1977, por la que se des stima el recurso de alzada, formulado por la recurrente, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de febrero de 1977, sobre integración del servicio interurbano del Centro de Melilla y, como consecuencia, el traslado forzoso del personal de dicho Centro; recurso al que ha correspondido el número 40 544 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosoue la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.311-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-

mo, que por don Luis Chacón Alonso se formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 27 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la anterior, que le denegó el abono del complemento por particular preparación técnica; recurso al que ha correspondido el número 30.617 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento  $d_{\theta}$  los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Secrétario.—9.314-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantanimiento del mismo, que por don Salustiano García de la Iglesia se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejercito de 14 de marzo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 18 de febrero de 1977, que 1e denegó el abono del complemento de función; recurso al

que ha correspondido el número 30 610 de la Sección Tercera. Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid. 29 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.317-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel de Diego García se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 14 de marzo de nisterio del Ejercito de 14 de marzo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 28 de enero de 1977, que denegó el abono del sueldo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.609 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer co-mo codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de séptiembre de 1977.—El Secretario -9.318 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano Moreno Vázquez se ha formulado recurso contencio so administrativo contra la resolución del Ministerio del Ejército de 25 de abril de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 17 de enero de 1977, que le denegó el abono complemento de sueldo por responsabilidad derivada de la función; recurso al que ha correspondido el número 30.615 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como do recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El
Sécretario.—9.319-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-vasrse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Arce Saiz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 18 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la da 22 de marzo de 1977, que le denegó el ingreso como Caballero Mutilado Permanente en acto de servicio; recurso al que ha correspondido el número 30.604 de la Sección Tércore cera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1977—El

Secretario. -9.320-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Pablo Valero Cepeda y otros se ha formulado recurso contencioso-adm'nistrativo contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra el recurso de alzada formulado contra el laudo dictado el 19 de febrero de 1977, por la Dirección General de Trabajo sopor la Dirección General de Trabajo so-bre conflicto colectivo planteado entre los recurrentes y la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; recurso al que ha correspondido el número 40.490 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recursos. indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 30 de septiembre de 1977.-El Secretario -9.699-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Jaime García Condado se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de 2 de julio de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada, interpuesto por el recurrente, contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 31 de marzo de 1977, por la que se le impuso la san-ción de veinte días de pérdida de haberes, en expediente instruîdo por falta grave; recurso al que ha correspondido el número 40.529 de la Sección Cuarta. Lo que se anuncia para emplazamiento

de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-

do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario. -9.497-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Ramón Jurado Gómez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Minis-terio del Aire de 25 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial nú-mero 3374/76, de 23 de diciembre, sobre ascenso; recurso al que ha correspondido el número 30.599 de la Sección Tercera. Lo que se anuncia para emplazamiento

de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-

do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.295.E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo Sans Sans se ha formulado recurso contencioso-admi-nistrativo contra resolución del Ministerio nistrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 22 de junio de 1977, que desestima la del 'recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 11 de febrero de 1977, que le denegó los beneficios por condición de mutilado; recurso al que ha correspondido el número 30.601 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-

do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de septiembre de 1977—El Secretario.—9.296-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don José del Olmo Butelo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobiernación de fecha 17 de mayo de 1977, que desestima el récurso de reposición de 14 de febrero de 1977, sobre solicitud de readmisión por aplicación de amnistía; recurso al que ha correspondido el número 30.603 de la Seción Tercare ción Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario. - 9.297-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Jean Pierre Hellegouarch se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra resolución del Mi-nisterio de Justicia (Dirección General de Institutuciones Penitenciarias); recurso al que ha correspondido el número 30.668 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan compareder como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.298-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Ildefonso Rincón Navas-cués se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 5 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposiformulado contra la de 29 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.564 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-

do recurso y ante la Sección expreada. Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9 299-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenímiento del mis-mo, que por don Bernardo Ezquer Carnicer se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 24 de enero de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 3 de noviembre de 1976, sobre ascenso; recurso al que ha correspondido el número 30.568 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario -9.300-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Luenzas del Va-lle, don José Miguel Sabater Rillo, doña Ana Rosa Corrales Zumbado, doña Montserrat Ortiz Jover, don Francisco Rami-rez Estévez, doña Rosa Salleras Llinares, don Alfonso de Armas Ayala, doña Paloma Martos Pérez, don Eugenio Martín Arranz, don Orlando Ricardo Guntiñas Tuñón, don José Ortega García, don Fé-lix Prats Guerrero y doña María Josefa Vide Ocampo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, que denegó retribuciones debidos por complementos; recurso al que ha correspondido el número 30.605 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como Administrativa, puedan compareter como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.301-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantanimiento del mismo, que por don Aurelio Jiménez Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 19 de marzo de 1977, que desestima la del recurso de reposi-ción formulado contra la de 21 de octu-bre de 1976, sobre complemento de desti-no por responsabilidad en la función; re-

no por responsabilidad en la función; recurso al que ha correspondido el número 30.492 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Lucidio con los 20 y 30 de la Lucidio con con contenio 30 de la Lucidio con contenio 30 de la Lucidio con contenio 30 de la Lucidio 20 de la Contenio 30 de la Co de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.302-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-vado derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantanimiento del misses directos en el mantanimiento del mismo, que por don Alipio Carpio Ballesteros se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 21 de junio de 1977, que denegaba el recurso de reposición formulado contra la anterior de 4 de marzo de 1977, que declaraba inadmisible la peticición en recurso extraordinario de revisión; recurso al que ha correspondido el número 20.573 de la Sección Tercera ción Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ente la Sacción expresada.

do recurso y ante la Sección expresada. Madrid. 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9 303-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personasa a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereimpugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía mercantil «Constructura Inda, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 14 de junio de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente y otra Entidad, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 25 de enero de 1977, por la que se le impuso la sanción de multa de ciento cincuenta mil pesetas por comisión de infracción en materia de seguridad en el trabajo; recurso al que ha correspondido el número 40.440 de la Sección Cuarta.

To 40.440 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento
de los que, con arreglo a los artículos
60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30
de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.307-E.

Se hace saber, para conocimiento de la spersonas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo imvarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad mercantil anónima «Flames, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 31 de mayo de 1977 —Instituto Nacional de Previsión—, que desestima

recurso formulado contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Adadministración de dicho Instituto Nacional de Previsión de fecha 21 de diciembre de Previsión de fecha 21 de diciembre de 1976, que anulaba otro acuerdo de la misma de fecha 25 de septiembre de 1975, sobre adjudicación de obras de construcción de un edificio para minusválidos en Toledo; recurso al que ha correspondido el número 40514 de la Sección Cuarta. Lo que se anuncia para emplazamiento de la construcción de la conservación el los artículos

de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El

Secretario.—9,309-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantanimiento del misses direct mo, que por don Domingo Hermosilla Novilla, Presidente de la Agrupación Nacional de Castradores de Ganado se ha formulado recurso contencioso administrati-vo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 6 de mayo de 1977, por la que se desetima el recurso de alzada, interpuesto por el mismo, contra la resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 30 de junio de 1976, por la que se establecen normas sobre el ejercicio de la castración quirúrgica de ganado; recurso al que ha correspon-dido el número 40.454 de la Sección Cuar-

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codomandados o coadyuvantes en indica-

do recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El
Secretario.—9.310-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarso derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Riudavets Montes, Presidente del Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios, Sección Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios Mas-culinos, se ha formulado recurso conten-cioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de 2 de julio de 1977, por la que se desestima el re-curso de reposición interpuesto por el re-currente contra la Orden del mismo Mi-nisterio de 13 de marzo de 1977, por la que se modifica el artículo 33 del Estatuto del Personal Augiliar Sonitario Titulado del Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de 26 de abril de 1973, sobre baremos de valoración de méritos en los concursos de selección de personal; recurso al que ha correspondido el número 40 491 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como domandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.312-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Alonso Caso y otros se ha formulado recurso con-

tencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 7 de junio de 1977, por la que se estiman parcial-mente los recursos de alzada, interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España y don Francisco Bolaños Ruiz y otros, como empleados de la misma Compañía, contra la Resolución de la Direc-ción General de Trabajo de 14 de abril de 1977, sobre traslado forzoso formulado por la Compañía Telefónica de su personal con destino en las estaciones costeras de Vilasar y otras; recurso al que ha correspondido el número 40.550 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.313-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo varse defectos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Cultivadores de Semillas Seleccionadas, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Agricul-tura de fecha 16 de diciembre de 1976, por la que se desestiman los recursos de alzada, promovidos por la recurrente, contra los acuerdos del ilustrísimo señor Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios de 15 y 21 de jurrio 1976, sobre irregularidades en suministros de semillas subvencionadas, de forrajeras y leguminosas pienso para grano, durante la campaña 1973-1974; recurso al que ha correspondido el número 40.458 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.548-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administra-tivo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía mercantil «Sub Contratas y Contratas, S. A.», se ha formulado recurso contencioso - adminis-trativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 14 de junio de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada, interpuesto por la recurrente, contra Re-solución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 2 de diciembre de 1978, por la que se la impuso la sanción de dos multas de 45.000 pesetas cada ura, por infracción en el alta en la Seguridad Social de dos empleados administra-tivos; recurso al que ha correspondido el número 40.492 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de septiembre de 1977—El

Secretario.—9.550-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Garcie y García Alonso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolu-ción del Ministerio de Trabajo de 25 de mayo de 1977, que desestimó el recurso de reposición, interpuesto por el recurrente. contra la Orden del indicado Departamento de fecha 21 de enero de 1977, que fijó, actualizándolas, la cuantía de las retribuciones del personal facultativo y de otro personal sanitario de la Seguridad Social: recurso al que ha correspondido el número 40.493 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El

Secretario. -9.551-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el manterimiento del mismo, que por don Jesús Montes Herrero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 25 de mayo de 1977, por la que se desestima el recurso de alzade, interpuesto por el recurrente, contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 9 de noviembre de 1976, por la que se le impuso la sanción de un mes de suspensión de empleo y sueldo dictada en expediente disciplinario; recurso al que ha correspondido el número 40.494-77 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos

de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.552-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Crespo Santillana se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 2 de julio de 1977, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden del indicado Ministerio de 26 de noviembre de 1976, que desarro-lla el procedimiento de provisión de va-cantes del personal facultativo de la Seguridad Social; recurso al que ha corres-pondido el número 40.528 de la Sección Cuarta

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados propurativas de resultados es coadyuvantes en indicados contentados es coadyuvantes en indicados en indicados es coadyuvantes en indicados es coadyuvantes en indic

do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.553-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de ouienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad mercantil «Nur-

ma, S. A., se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del Ministerio del Aire de fecha 5 de agosto de 1974, sobre procedimiento de expropiación forzosa por el trámite de urgen-cia; recurso al que ha correspondido el número 30.571 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1977.-El Secretario -9.474-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del misses directos en el mantenimiento del his-mo, que por la Entidad mercantil -Ray-mundo Vázquez- se ha formulado recur-so contencio-o-administrativo contra reso-lución del Ministerio de Marina de 22 de abril de 1975, desestimatoria del recurso de alzada, formulado contra la del Con-sejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada de 27 de octubre de 1967, que le concedió prórroga de dos meses en el plazo de ejecución de obras de construcplazo de ejecución de obras de construc-ción de 470 viviendas y una escuela en la zona de Narón, de El Ferrol del Caudi-llo; recurso al que ha correspondido el número 30.439 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1977.-El Secretario. -9.475-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mentenimiento del mis-mo, que por don Guillermo Rodríguez Otero y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolu-ción del Ministerio de Industria de fecha 24 de mayo de 1977, sobre autorización previa para la instalación de la Central Nuclear de Regodela (Lugo); recurso al que ha correspondido el número 20.441 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.470-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Angel Errea Iribas se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre reclamación de cantidades por complementos; recurso al que ha correspondido el número 30.543 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrative, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Se-cretario.—9.471-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por doña María del Pilar Es-quiroz Medina se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por denegación presunta, sobre reclamación de cantidades por complementos; recurso al que ha correspondido el número 30.544 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-

do recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario.-9.472-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren inte-reses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Escribano Vi-dal se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por si-lencio administrativo, que desestima el recurso de reposición contra la orden ministerial de 5 de mayo de 1977, sobre concurso de traslado a Institutos Naciona-les de Bachillerato; recurso al que ha les de Bachillerato; recurso al que ha correspondido el número 30.542 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Se-

cretario -9.473-E

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de nuienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Jesús Cembrero Gonzá lez se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 31 de mayo de 1977, que desestima el recurso de re-posición formulado contra la de 22 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.582 de la Sección Tercera.

Lo que se enuncia para emplzamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante ! Sección expresada. Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.476-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el antenimiento del misses directos en el antenimiento del mismo, que por Compañía mercantil «Inmobiliaria Múgica, S. A.», representada por

el Procurador señor Isorna Casal, se ha formulado recurso contencioso - adminis-trativo contra resolución fecha 30 de mayo de 1977, sobre liquidación practicada por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales, expediente número 11428/76; recurso al que ha correspon-dido el número 20.468 de la Sección Se-

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadvuvantes en indica-

do recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario —9.477-E

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Díaz Rabal, representada por el Procurador señor Corujo López-Villamil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra esolución del Ministerio de Obras Públicas, fecha 4 de julio de 1977 y 12 de noviembre de 1976, sobre autorización a don José y don Salvador Belmonte García del permiso para efectuar un servi-cio público discrecional de viajeros; recurso al que ha correspondido el número 20.460 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-

do recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.478-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Abilio Gutiérrez Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 25 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 17 marzo de 1977, sobre compleniento función; recurso al que ha correspondido

el número 30.563 de la Sección Tercera. Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-

do rejurso y ante la Sección expresada. Madrid. 3 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.479-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Varela Cupeiro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo, de fecha 14 de junio de 1977, que desestima recurso de alzada, inter-puesto por don Juan Varela Cupeiro, Médico de la Seguridad Social de la Capela, La Coruña, contra Resolución de la Di-rección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 31 de marzo anterior, que impone dos me-ses de suspensión de empleo y sueldo al

recurrente; recurso al que ha correspondido el número 40.523 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 3 de octubre de 1977. El Se-cretario.—9.498-E.

Se hace saber, para conocimiento de las persorras a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco García Quirosa se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior, que le denegaba el percibo del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30,566 de la Sección Ter-

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid. 3 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.499-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse dreechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Melgar Torija se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de enero de 1977, que desestimó el recurso de reposición promovido contra la de de reposición 28 de noviembre de 1978, denegatoria del abono de premio por particular pre-paración; recurso al que ha correspondido el número 30.587 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con les 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-

do recurso v ante la Sección expresada. Madrid. 3 de octubre de 1977.—El Se-cretario.—9.501-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quieres tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Francisco J. Verdú Bonet se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra denegación presunta, por el Ministerio de Información y Turismo, a la petición deducida sobre clasificación al amparo de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de marzo de 1999; recurso al que ha correspondido el número 30.551 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los articulos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Se-cretario.—9.507-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Fariña Ante se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del exce-lentísimo señor Ministro de Trabajo de fecha 2 de julio de 1977, y contra Resolu-ción de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguri-dad Social de 7 de marzo anterior, confirmada por aquella, que impone al re-currente la sanción de ocho meses de suspensión del empleo y sueldo como Médico de la Seguridad Social; recurso al que ha correspondido el número 40.528 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.500-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos de acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Valladolid se ha formulado recurso con-tencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 28 de junio de 1977, que desestimó el recurso de alzada, formulado por la recurrente contra las Resoluciones de la Dirección General de Trabajo de 10 de febrero y 25 de mar-zo de 1977, dictadas en relación con la venta de determinados artículos en el economato laboral de la Empresa «Fasa-Re-nault», de Valladolic recurso al que ha correspondido el número 40.524 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 84 y 86 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Se-

cretario.-9.508-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Adán Alonso, doña Victoria Alfageme Villalonga, doña Juana López de Prado, doña María Teresa Pérez Huertes, don Ramón Aller Alvarez y doña Esperanza Pardo Suárez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, silencio administrativo, sobre desestimación a la solicitud de que les fuese aplicada la disposición fi-nal 3.º del Decreto 1556/1972; recurso al que ha correspondido el número 30.421 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Se-

cretario.-9.593 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Arguelles Cuesta, representado por el Procurador señor Corujo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Seguros de 29 de abril de 1977, sobre desestimación del re-curso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Subdirección General de Seguros de 23 de marzo de 1976, desestima-toria del título de Agente de Seguros al recurrente; recurso el que ha correspon-dido el número 20.480 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Se-

cretario.-9.594-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por «Decoexsa Inmobiliaria, So-

ciedad Anónima, representada por Procurador señor Estévez Rodríguez, ha formulado recurso contencioso - administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de junio de 1977, en impugnación de la Orden de 29 de octubre de 1976, sobre concesión de beneficios fiscales postulados al amparo del artículo 38 de la Ley de 16 de di-ciembre de 1940; recurso al que ha co-rrespondido el número 20.440 de la Sección Segunda,

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-

do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.595-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mentenimiento del mismo, que por don Juan Cordoba Ramírez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 31 de marzo de 1977, sobre concesión de trienios; re-curso al que ha correspondido el núme-ro 30.547 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 5 de octubre de 1977. El Se-

cretario.-9.542-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-riverse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Adarve Fernández y don José Alejándrez Nogales se ha formulado recurso contencioso - adminis-trativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1977, sobre petición de clasificación en el Cuerpo Técnico Administrativo; recurso al que ha correspondido el número 30,530 de la Sec-ción Tercera. Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.543-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo vo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Carretero Mo-ya se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra resolución del Ministerio del Aire de 29 de abril de 1977, que desestima la del recurso de reposi-ción formulado contra la de 9 de septiembre de 1976, sobre ascensos; recurso al que ha correspondido el número 30.549 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1977—El Secretario.—9.544-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interermpugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por «Concentrados Villaviciosa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Villamil se ha formulado recurso contencioso - adminis-trativo contra resolución del Ministerio de Industria —Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales—, fecha 31 de marzo de 1977 y 14 de julio de 1977, sobre concesión de certificado de excepción; recurso al que ha correspondido el número 20.454.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 5 de octubre de 1977.-El Secretario.-9.549-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado v de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por Compañía mercantil «Rodríguez Hermanos de Córdoba, S. A., representada por el Procurador don Adolfo Morales, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria, fecha 23 de junio de 1978 y 2 de julio de 1977, sobre d negación a la solicitud formulada por el sobre derecurrente para acogerse al Régimen de Acción Concertada Harinera; recurso al que ha correspondido el número 20.474 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60. 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Se-oretario.—9.547-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Cova Fumeda, S. A.», re-presentada por el Procurador señor Morales Vilanova, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Información y Turismo, fecha 3 de junio de 1977 (expediente 886-1976), sobre sanción impuesta al recurrente por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-

do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Se-cretario.—9.548-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Castro Carrero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro del Interior, fecha 15 de agosto de 1977, que impuso sanción al recurrente de 2.000.000 de pe-setas de multa por haber participado de modo directo y esencial en la adopción del acuerdo por la Agrupación Provincial de Empresarios de Fabricantes y Expendedores de Pan, sobre disminución del peso del pan; recurso al que ha correspondido el número 10.839 de la Sección rimera

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Se-cretario.—9.554-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugando y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del misses directos en el mantenimiento del mismo, que por Constructora Benéfica «Hogar del Empleado» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 20 de abril de 1977, declarando inadmisible el recurso de alzada contra la de 2 de octubre de 1976, de la Dirección General de la Vivienda, sobre sanción de multa y realización de obras en las casas 63 a 67 de la calle Los Yébenes, de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 10.582 de la Sección Primera. Lo que se anuncia para emplazamiento

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 80, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Conten-cioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Se-crétario, Gregorio Rivera Uriz.—9.692-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento de mis-mo, que por don Pedro Ayllón Rojas se ha formulado recurso contencioso admi-nistrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de abril de 1976, que fijó justiprecio a parcelas 108 y 109 del polígono «Meseta de Orcasitas»; re-curso al que ha correspondido el número 10.624 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuventes en indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 5 de octubre de 1977.-El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.-9.693-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el manten miento del misses del mo, que por doña Domicia Gómez Hernández se ha formulado recurso contennandez se na formulado recurso conten-cioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 9 de febrero de 1977, dictada en expediente sanción M-178-180, en relación con la finca sita én el kilómetro 18,500 de la carretera de Leganés a Fuenlabrada; recurso al que ha correspondido el número 10.472, de la Sección Primera.

Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan compareceromo codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—9.691-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por el Ayuntamiento de Museros (Valencia) se ha formulado recurso contencioso de la formulado recurso con-tencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 1 de abril de 1977, por la que se desestima el re-curso de reposición interpuesto por otros y el Ayuntamiento de Museros contra la Orden ministerial de 15 de octubre de 1978, por la que se aprobó la clasificación de las vias pecuarias existentes en la vila de Museros; recurso al que ha correspondido el número 40.436 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresede presada

Madrid, 6 de octubre de 1977.-El Secretario.-9.625-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pud'eran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Gómez Calle, representado por el Procurador señor Rosch Nadal, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del cioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 5 de agosto de 1976, sobre inscripción del recurrente para inscribirse en el Registro Oficial de Técnicos en Releciones Públicas: recurso al que ha correspondido el número 20.472 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 68, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Ad-

ministrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Se-cretario.—9.626-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenim ento del mismo, que por el Ayuntamiento de Gerona, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, se ha formu-Antonio Garcia San Miguel, se na formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de fechas 31 de marzo de 1976 y 13 de mayo de 1977, sobre necesidad de ocupación para expropiar las concesiones afectadas para la regulación del ambelos de Sany del conjunto del del embalse de Sauy, del conjunto del sistema Sau-Susqueda-Pasteral; recurso al que ha correspondido el número 20.428 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como nummistrativa, puedan comparecer como codemandados-coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.627-E.

Se hace saber, para conocimiento de Se nace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pud'eran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Otero Quintas, representado por el Procurador don José de Murga y Rodriguez, se ha formulado recurso controlles administrativa. de Murga y Rodríguez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Cultura de 7 de junio de 1977 y 10 de junio de igual año, sobre multa de 50.000 pesetas; re-curso al que ha correspondido el número 20.486 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como administrativa, puedan comparecer como administrativa, puedan comparecer como administrativa. Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de octubre de 1977—El Secretario.—9.628-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Julián Idiáquez Egaña mo, que por don Julián Idiáquez Egaña se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 7 de junio de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 25 de abril de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.518 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.629-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse directos del acto administrativo impugnado y de qu'en s tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Donato Arriaga Alduán

se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 4 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 18 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el núme-ro 30.528 de la Sección Tercera. Lo que se anuncia para emplazamiento

de los que, con arreglo a los artículos 60, 84 y 88, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.630-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran der:varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Landa Olaizola se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 10 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formudesestima el recurso de reposición formu-lado contra la de 18 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.524 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer co-mo codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 6 de octubre de 1977.-El Secretario. -9.631-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenim ento del mismo, que por don Juan Iraundegui Alberdi se ha formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 17 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposi-ción formulado contra la de 18 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.522 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los articulos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-

do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Se-cretario.—9.632-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Luis Azcue Ayerbe se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejérc'to de 7 de junio de 1977, que desestima el recurso de reposición que desestina el recurso de repusición formulado contra la de 25 de abril de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.520 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de octubre de 1977—El Secretario.—9.633-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Apiñániz Hermosa se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 31 de junio de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 22 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el núme-

ro 30.521 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicato recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Se-cretario.—9.634-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Ustarroz Miranda se ha formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 17 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 22 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.519 de la Sección Tercera

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrative puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-

do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, e de octubre de 1977.—El Secretario.—9.635-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieren derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses d'rectos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Excurdia Otegui se ha formulado recurso contencioso-adse ha formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra resolución del Minis-terio del Ejército de 4 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la da 18 de marzo de 1977, sobre complemento de función; re-curso al que ha correspondido el número 30.514 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9 636-E.

Se hace saber, para conocimiento de Se nace saper, para conceimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Martinez Poza se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 31 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 22 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.585 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 20 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Se-cretario.—9.637-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrat'vo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Juan Garín Altuna se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 4 de mayo último pasado, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 17 marzo de 1977, sobre abono de comple-mento de función: recurso al que ha correspondido el número 30.525 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, e de octubre de 1977—El Secretario.—9.638-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Gómez Muiña se ha formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra resolución del Minisministrativo contra resolucion del ministrativo contra resolucion del ministerio del Ejército de 4 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 5 de abril de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.526 de la Sección Tercera.

que se anuncia para emplazamiento de los que con arregio a los artículos 60. 64 y 66. en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosoadministrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.639-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Justo Vidorreta Ladrón de Guevara se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 7 de junio de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 28 de cabre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.523 de la Sección Tercera

número 30.523 de la Sección Tercera. Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Se-cretario.—9.640-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del m's-mo, que por don Vicente López Gago se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 11 de febrero de 1977, que desestima el recurso de reposición

formulado contra la anterior de 2 de abril de 1976, que le rebaja el coeficiente de mutilación; recurso al que ha correspondido el número 30.569 de la Sección Ter-

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.641-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Pedro Planas Lliteras, don Pedro Grimalt Blanch y doña Rossa Presedo Rey se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 24 de mayo de 1977, que desestima recurso de reposición formulado contra acuerdo del propio Consejo de fechas 2 y 4 de febrero anterior, que estimó recurso de alzada formulado por don Pedro Morell Massanet contra resolución del Colegio de Farmacéuticos de Baleares que denegó el tras-lado de su farmacia, recurso al que ha lado de su correspondido el número 40.525 de la Sección Cuerta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de octubre de 1977—El Se-

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.642-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Bea Alfonso se ha formulado recurso contencioso-admi-nistrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 4 de mayo de 1977, por la que se desestiman los dos recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra dos Resoluciones de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 8 de febrero de 1977, sobre acta de liquidación de cueta de 1977, sobre acta de liquidación de cueta de 1987, sobre acta de liquidación de cueta de 1987, sobre acta de liquidación de cueta de 1988, somitados Social y son de cuotas de la Seguridad Social y sanción de multa de 50.000 pesetes; récurso al que ha correspondido el número 40.413 la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicador recurso y anto la Soción expresadado. do recurso y ante la Sección expresada Madrid, 8 de octubre de 1977.—El Se-

cretario.-9.643-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran der-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intéreses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por el Ayuntamiento de Bermeo se ha formulado recurso contencioso ad-ministrativo contra acuerdo del excelen-tísimo señor Min'stro de Agricultura de fecha 1 de abril de 1977, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra Orden de dicho Ministerio de 30 de julio de 1976, por la que se excluían del Catálogo de Montes de Utilidad Pública los denominados de «Goldiz», «Mañuas» y

Ureta»; recurso al que ha correspondido el número 40.435 de la Sección Cuarta. Lo que se anunc'a para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.644-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo varise detectos del activamenta avivamenta del consistencia del consistenc que desestima recurso de reposición interpuesto contra la también Orden de dicho Ministerio de fecha 2 de junio de 1976, que aprobaba el Reglamento de Denominación de Origen «Rioja» y de su Consejo Regulador; recurso al que ha correspon-dido el número 40.434 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.645-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del m's-mo, que por don Pedro Regalado Carril, en nombre de la Compañía mercantil «Viajes Interala, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Informa-ción y Turismo (actualmente Comercio Turismo) de fecha 28 de julio de 1977, por la que se estima en parte el recurso de reposición interpuesto contra la resolude Valladolid en fecha 28 de enero de 1977, por la que se impuso al recurrente la sanción de multa de 1.000 pesetas por infracción de los Reglamentos de Agencias de Viajes; recurso al que ha correspondido el número 40.551 de la Sección Cuarta

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.646-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo ompugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por la Compañía Telefónica Na-cional de España se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolucontencioso-administrativo contra resolu-ción del Ministerio de Trabajo de fecha 7 de junio de 1977, que estima parcial-mente los recursos de alzada intérpuestos y acumulados de oficio por don Manuel Naredo Fabián, en nombre de la Com-pañía Telefónica Nacional de España, y otros productore de la citada Compañía otros productores de la citada Compañía contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de abril anterior, confir-mándose esta resolución en sus propios términos; recurso al que ha correspon-dido el número 40.334 de la Sección

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 86 en relación con los 29 y 30 la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.647-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses d'rectos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Paulino Martín Martín, propietario de Auto-Escuela «El Volante», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 23 de abril de 1977, por la que se desestiman los recursos por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra dos Resoluciones de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 17 de diciembre de 1976, sobre liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad social de 2000. ridad Social y sanción de multa de 25,100 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 40.398 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.648-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo rmpugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Ernesto Carvajal Alonso ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Minis-terio de Trabajo de 13 de abril de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente con-tra Resolución de la Dirección General de Empleo y Promoción Social de 20 de diciembre de 1976, por la que se le impuso la multa de 50.000 pesetas por infracción de la Ley de Emigración; recurso al que ha correspondido el número 40.332 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, e de octubre de 1977.—El Secretario.—9.649-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el manten miento del mismo, que por la Sociedad mercantil «Viajes Misan, S. A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolu-ción del Ministerio de Información y Turismo de 7 de diciembre de 1976 y contra el acuerdo de 20 de junio de 1977, que denegó el recurso de reposición sobre sanción impuesta a la Sociedad recurrente de cese definitivo de las actividades de la misma; recurso al que ha correspon-dido el número 20.453 de la Sección Se-

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60. 64 y 68, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de octubre de 1977—El Secretario.-9.654-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del m'smo, que por don Angel Díaz Gómez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de fecha 20 de mayo de 1977, que desestima recurso alzada interpuesto contra resolución del excelentísimo señor Subsecretario de fecha 5 de agosto de 1976, sobre denegación a la inscripción del recurrente a inscribirse a nivel directivo en el Registro Oficial de Técnicos en Relaciones Públicreado por Decreto 1092/1975, de de abril; recurso al que ha correspondido el número 20.437 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arrreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.655-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Sala y Bertrán, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de fecha 13 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 31 de marzo de 1976, que revoca la necesidad de ocupación para expropiar las concesiones afectadas por la regulación del embalse de Sau y del conjunto del sistema Sau-Susqueda-Pasconjunto del sistema Sau-Susqueda-ras-teral, para incorporación de los caudales sobrantes del río Ter al abastecimiento de Barcelona; recurso al que ha corres-pondido el número 20.433 de la Sección

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.656-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Patiño Iglesias se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 5 de mayo de 1977 y contra el acuerdo de la D'rección General de Tributos de 1 de julio de 1976, sobre exención del Impuesto sobre el Lujo de un automóvil propiedad del recurrente; recurso al que ha corrrespondido el número 20.431 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Seccción expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977-El Secretario -9 657-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Antonio Delgado Reinoso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Di-rección General de Seguros de 23 de abril de 19777, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Subdireccción General de Seguros de fecha 6 de octubre de 1975, sobre denegación al recurrrente de la expedición del título de Agente de Seguros; recurso al que ha correspondido el número 20.429 de la Sección Segunda.

Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.658-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses d'rectos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Luis Barroso Coque se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de mayo de 1977, que desestiman el recurso de reposición formulado contra la de 16 de marzo anterior, denegatoria de petición deducida al amparo del Real Decreto-ley 10/1976, sobre amnistía y reconocimiento, a efectos pa-sivos, del tiempo que permaneció en zona republicana; recurso al que ha correspon-dido el número 30.572 de la Sección Ter-

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Se-cretario.—9.659-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Belloso Pozas con heformulado recurso gontancios adse ha formulado recurso contencioso-ad-m'nistrativo contra resolución del Minis-terio del Ejército de 23 de febrero de 1977, desestimatoria del recurso de repo-sición formulado contra la anterior de 14 de enero, denegando la petición deducida al amparo del Real Decreto-ley 10/1976, sobre amnistía; recurso al que ha corres-pondido el número 30.536 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Cóntenc oso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-

do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Se-notario.—9.669-E

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de qu'enes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Guisado Muñoz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 7 de marzo de 1977, que desestima el recurso de reposición

formulado contra la de 14 de diciembre de 1976, que denegaba la petición deducida al amparo del Real Decreto-ley 10/ 1976, sobre amnistía y reconocimiento de abono de tiempo servido en zona roja; recurso al que ha correspondido el número 30.570 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.661-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Díaz Priego se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de 24 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 17 de marzo del mismo año, sobre reconocimiento de cierta antigüedad a su título de Frocurador de los Tribunales; recurso al que ha correspondido el número 30 586 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.762-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Osuna Castillo, representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura, fecha 20 de mayo de 1977, expediente 28-77, sobre inscripción del recurrente a nivel Directivo en el Registro Oficial de Técnicos en Relaciones Públicas; recurso al que ha correspondido el número 20.382 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurísdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretrio —9.694-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugando y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Sucesoras de J. Coma y Cros, S. A.», representada por el Procurador Valle Lozano, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas, fecha 31 de marzo de 1976 y 13 de mayo de 1977, sobre expropiaciones para incorporación de los caudales sobrantes del río Ter al abastecimiento de agua a Barcelona y su zona de influencia; recurso al que ha correspondido el número 20.414 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandedos o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.695-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Miguel Abad. representado por el Procurador García y Martínez, se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra resoluciones del Ministerio de Hacienda —Dirección General de Seguros—, fechas 15 de diciembre de 1975 y 29 de abril de 1977, sobre denegación de la expedición del título de Agente de Seguros; recurso al que ha correspondido el número 20.384 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la ley de la Jurisdicción Contencio-so - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—el Secretrio.—9.696-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran dérivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Frigoríficos da Arrecife, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales Vilanova, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, fecha 23 de abril de 1977, sobre denegación de ampliación de concesión en el muelle pesquero del puerto de Arrecife; recurso al que ha correspondido el número 20.394 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expreseda

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.697-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren Interéses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Larma, S. A.», se ha formulado recurso Contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación desestimatoria presunta alzada contra la de la Dirección General de Sanidad de 18 de fébrero de 1977 sobre fijación de precios de especialidades farmacéuticas; recurso al que ha correspondido el número 10.772 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—9.752-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de El Grove (Pontevedra) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 31 de julio de 1976, denegatoria aprobación normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del término municipal de El Grove; recurso al que ha correspondido el número 10.774 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—9.755-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Cándido Ajimil González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 16 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 15 de julio de 1974 sobre concesión de trienios; recurso al que ha correspondido el número 30.587 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario —9.757-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Hernández Ruiz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 9 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 25 de marzo de 1977; recurso al que ha correspondido el número 30.588 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contecioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.758-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ceferino Enciso Vicente se ha formulado recurso contencio-so-administrativo contra resolución del Ministero del Ejército de 4 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 18 de marzo de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.516 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyvantes en indicado possura y entre la Social por en indicado recurso y ante la Sección ex-

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.759-E.

Se hace saber, para conocimiento de se nace saper, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Landa Iriza se ha formulado recurso contencioso-administrativo contre receso voltas. ministrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 4 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposi-ción formulada contra la de 22 de marzo de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.515 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ente la Sección ex-

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.760-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Pestaña López se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del Mismo, que por contra resolución del Mismo. administrativo contra resolución del Mi-nisterio del Ejército de 10 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición, formulado contra la de 18 de mar-

sición, formulado contra la de 18 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.540 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.761-E

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Santos Onraita Azurmendi se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministrio del Fiército de 17 de mayo Ministerio del Ejército de 17 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposición, formulado contra la de 18 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.541 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección exprosada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.-9.763-E

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran der-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren inte-reses directos en el mantenimiento del mixmo, que por don José Lanas Tanco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Minis-terio del Ejército de 31 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 22 de marzo de 1977; recurso al que ha correspondido el número 30.584 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario—9.764-E.

Se hace saber, para conocimiento de se nace saper, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Irizar Ugalde se ha formulado recurso contencioso-administrativo contre resolución del Misio ministrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 4 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 9 de fe-bero de 1977, denegatoria de concesión de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.529 de la Sección Tercera.

de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Secció expressada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secrtario.—9.765-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Parada Vilas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Fiércio de 25 de mayo de 1977 terio del Ejército de 25 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 28 de abril, denegatoria de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.539 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada

Madrid. 7 de octubre de 1977.—El Secretario -9:766-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Joaquín Portularrume Lerchundi se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 5 de mayo de 1977, que desestima el re-curso de reposición formulado contra la anterior de 29 de marzo, denegatoria de concesión de complemento de función; re-curso al que ha correspondido el número 30.527 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario —9.767-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por con Manuel Iguñiz Trecu se ha formulado recurso contencioso-administrativa. ministrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 25 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición, formulado contra la de 27 de abril de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 20.517 de la Sección Terrere. 30.517 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.-El Secretario.-9.768-E.

Se hace saber, para conocimiento de Se nace saper, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Fimanzauto, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Compris per la desertirio de Comercio por la qua se desesti-ma el recurso de reposición interpuesto contra resolución desestimatoria del recontra resolucion desestimatoria del re-curso de alzada, que se interpuso contra el acuerdo del Director general de Co-mercio Interior de 18 de agosto de 1973 por el que se impuso al recurrente la sanción de multa de 500.000 pesetas; re-curso al que ha correspondido el número 40.230 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplezamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecor como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.769-E

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren inte-reses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Fernández Ga-rrido se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 4 de mayo de Ministerio de Trabajo de 4 de mayo de 1977, recaída en expediente administrativo número 733/76, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por el agente de R. E. N. F. E. don Rafael Rodríguez Chamorro contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 5 de marzo de 1976, que adjudica la Jefatura del distrito 322, con residencia en Puerto Real (Cádiz), al recurrente; recurso al que ha, correspondido el número 40.335 de la Sección Cuarta.

40.335 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección ex-

presada. Madrid, 7 de octubre de 1977.-El Secretario. -9.770-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la «Empresa. Nacional Bazán de Construcciones Militares, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra, resolución del Ministerio de Trabajo de 23 de abril de 1977 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la representación de la recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de febrero de 1977 por la que se le impuso la sanción de multa de 75.000 pesetas por infracción de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo; recurso al que ha correspondido el número 40.552 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresade

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.771-E.

Se hace sabér, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Tamarit García y don Ponciano García Lariño se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 28 de junio de 1977, que desestima los recursos de alzada interpuestos por el recurrente don Ponciano García Lariño contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 31 de marzo de igual año, que impone a cada uno de los recurrentes referidos la sanción de pérdida de haberes por veinte días, por estimar haber cometido una falta grave, como Médicos de la Seguridad Social; recurso de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para émplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada

Madrid, 7 de octubre de 1977—El Secretario.—9.772-E.

Se hace saber, pare conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Tor Raventós se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución tácita del Ministerio de Agricultura a alzada interpuesta contra aprobación del plan general metropolitano de ordenación urbana de la Entidad munícipal Metropolitana de Barcelona: recurso al que ha correspondido el número 10.764 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresado.

Madrid, 8 de octubre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—9 750-E. Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Abelló Pascual y otros se ha formulado recurso contecioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 6 de mayo de 1977, aprobatoria definitivamente del plan parcial de reforma interior de los polígonos 61 y 58 de la ciudad de León, y la desestimatoria tácita de la ruposición de aquélla; recurso al que ha correspondido el número 10.756 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 70 de la Ley de la Jurisdicción Conten cioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubra de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—9.751-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impurnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Zamora 2.000. S. A.», se ha formulado recurso contencioo-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 23 de mayo de 1977, desestimando el recurso de reposición contra la Orden ministerial de 3 de julio de 1976, denegando la aprobación del plan parcial universidad Zamora; recurso al que ha correspondido el número 10.754 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los aráculos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—9.753-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Vigo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra reslución del Ministerio de la Gobernación de 10 de febrero de 1977, en virtud del cual acordó que la isla de San Simón pertenece al término municipal de Bondela; recurso al que ha correspondido el número 10.776 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rovira Uriz.—9.754-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deriverse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Montero Tirado por sí y en nombre de otros se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 4 de julio de 1977, desestimando reposición de la del Ministerio de la Vivienda

de 21 de febrero de 1975 por la que se denegó la aprobación de ampliación del. casco urbano del poblado Santa María de Trassierra, de Córdoba, y contra dicha Orden; recurso al que ha correspondido el número 10.826 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comperecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—9.756-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Hipólito Aguillera Duque se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 7 de septiembre de 1976 por la que se estima en parte el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden ministerial de 2 de marzo de 1976, que impuso al recurrente la sanción de multa de 505.600 pesetas por adulteraciones de quesos; recurso al que ha correspondido el número 40.541 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.773-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y d2 quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Reor, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del ilustrísimo señor Secretario general Técnico dei Ministerio de Agricultura, en su condición de Presidente del Servicio de Publicaciones de dicho Ministerio, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicha autoridad de fecha 7 de marzo de 1977, que adjudicaba a la Empresa «Maquinaria de Artes Gráficas Hartmann, S. A.», el concurso convocado para la adquisición de una máquina de imprimir; recurso al que ha correspondido el número 40.401 de la Sección Cuarta.

Section Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.774-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Explotaciones y Consignaciones Pesqueras Canarias, S. A.» (ECOPESA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excentísimo señor Ministro de Trabajo de fecha 22 de julio de 1977, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Empleo y Promoción Social de

5 de abril de 1976, que imponía al recu-rrente la multa de 50.000 pesetas por in-fracción del artículo 2.º de la Ordenanza del Trabajo de Estibadores Portuarios de 29 de marzo de 1974; recurso al que ha correspondido el número 40.426 de la Sec-

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Conten-30 de la Ley de la Julisuico de Concordioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 10 de octubre de 1977.-El Secretario. -9.775-E

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo varse derectos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Arquiteco, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra las Resoluciones de fecha de disimbas desoluciones de fecha de disimbas de la contra la la contra l cha 13 de diciembre de 1976, de la Di-rección General de Servicios Sociales del Servicio de Universidades Laborales del Ministerio de Trabajo, que desestiman tres recursos de reposición interpuestos por «Arquiteco, S. A.», contra resoluciones de 18 de octubre de 1974, sobre construcción en el Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste (Va-Universidades Laborales de Cheste lencia); recurso al que ha correspondido el número 40.428 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento Lo que se anuncia para empiazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1977.-El Secretario.-9.776-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivar-se derechos del acto administrativo im-

se derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Romagosa Ulles, representado por el Productor señor Sorribes se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Ministeria de Obres Búblicas foche de Ministerio de Obras Públicas, fecha de 4 de octubre de 1972, sobre establecimiento de un servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Barcelona y Rubi por Vallvidrera; recurso al que ha correspondido el número 20,430 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento Lo que se anuncia para empiazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedar comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección extracado. presada

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario .- 9.890-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren inte-reses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Castilla-Cataluña. Sociedad Anónima», representada por el Pro-curador señor Ibáñez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Información y Turismo, fechas 20 de enero de 1977 y 16 de mayo de 1977, sobre multa de 25.000 pesetas, por carecer de Técnicos de Publicidad titulados a su servicio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección ex-

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.891-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Galla recese ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 31 de mayo de 1977, resolviendo recurso de alzada contra la de 28 de septiembre de 1976, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, cuenta 288, sita en el bloque 10, portal 2, primero derecha, del grupo «Experimentales», de Madrid; recurso al que ha correspondido el núme-10.769 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadvuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresade.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.892-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren inte-reses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Guillermo Se-novilla Ortega se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Instituto Nacional de Urbaniza-ción, Consejo de Administración, fecha 1 de abril de 1977, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la de 18 de ocsubre de 1976, de la Dirección Gerencia, sobre declaración de no poder firmar pro-yectos los Ingenieros Técnicos; recurso al que ha correspondido el número 10.778 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección ex-

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.883-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel López González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación, de 14 de junio de 1977, que resolvía recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Di-rección General de Sanidad, sobre sanción de 45.000 pesetas de multa por tenencia de aditivos; recursos al que ha corres-pondido el número 10.777 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1977.-El Secretario.—9.884-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren inte-reses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Carballa-da López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Gobernación, de 4 de julio de 1977, resolviendo recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Seguridad, de 31 de enero de 1977. que denegaba licencia de arma corta, tipo C; recurso al que ha correspondido el número 10.779 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1977.-El Secretario.—9.885-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por «El Turia, Fábrica de Cer-vezas, S A.», de Valencia, se ha formu-lado recurso contencioso - administrativo contra acto tácito negativo del recurso de reposición, interpuesto en 24 de agosto de 1976, contra la concesión otorgada por acuerdo publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de agosto de 1976, de la marca solicitada número 740.815, «Turia», y diseño; recurso al que ha correspondido el número 20.447 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección ex-

Madrid, 11 de octubre de 1977.-El Se-

cretario.—9.886-E

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Manuel Zabaleta Martinez se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución de l Ministerio de Información y Turismo, de fecha 19 de marzo de 1977, que desestima recurso de alzada interpuesto por el re-currente contra la Resolución de la Subsecretaría de dicho Ministerio, de 14 de julio de 1976, sobre inscribir al recurren-te en el Registro Oficial de Técnicos en Relaciones Públicas, creado por Decreto 1092/1975, de 24 de abril; recurso al que ha correspondido el número 20.439 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con rareglo a los artículos 60, 64 y 68, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada

Madrid, 11 de octubre de 1977.-El Secretario.-9.887-E

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Echevarría Olazábal se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Subsecretaría de Información y Turismo, de fecha 6 de junio de 1977, recaída en el expediente 526/1977 (antes expediente 5.179) por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa, con fecha 17 de marzo de 1977, sobre solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Periodisticas del título de publicación «Landeya», solicitud que formuló en su día don Juan Bautista Beitia Gorriaran; recurso al que ha correspondido el número 20.445 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes, en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.888-E

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Aramendi Larrea se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Haciende, de fecha 28 de junio de 1977, sobre sanción de caducidad de la concesión de la estación de servicio número 5.453, propiedad del recurrente, sita en Amorebieta (Vizcaya); recurso al que ha correspondido el número 20.443 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.889-E

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Serra Llamas se ha formuledo recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Aire, de 30 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 4 de abril de 1977, sobre despido de la Empresa «Actividades Aéreas Aragonesas»; recurso al que ha correspondido el número 30.622 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.892-E

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quines tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Elías de Tejada y Spínola se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 17 de noviembre de 1976, sobre adjudicación de cátedra de Derecho Natural» en la Facultad de Derecho de la Autónoma de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 30.625 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.893-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña. Concepción Sacristán Cuadrados se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, de 5 de julio de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 24 de febrero de 1977, sobre reconocimiento de servicios prestados a efectos de trienios; recurso al que ha correspondido el número 30.623 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expreseda.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.994-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Avelino Escudero Mendoza se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, de 31 de mayo de 1977 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 18 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.512 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.895-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Murillo Imaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, de 4 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 17 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.513 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.896-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Peñas Vázquez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, de 17 de junio, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 29 de diciembre de 1976, sobre desestimación de mejora de escalafonamiento; recurso al que ha correspondido el número 30.624 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario—9.897-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mentenimiento del mismo, que por la «Compañía Internacional de Coches-Camas» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo, de 1 de junio de 1976, por la que acordó desestimar los recursos de alzada interpuestos por otros y la «Compañía Internacional de Coches-Camas», contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo, de 9 de marzo de 1976, dictado en el expediente de conflicto colectivo sobre composición del personal del tren «Puerta del Sol», descanso de personal y otros extremos; recurso al que ha correspondido el número 40.424 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.898-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quines tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Fuente Roig y don Carlos Navarro Lumeras se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Subdirección General de Construcciones, del Instituto Nacional de la Vivienda, de 15 de diciembre d 1975, y desestimación tácita del recurso de reposición formulado contra la anterior ante la Dirección General de dicho Instituto, sobre infracción de contrato de prestación de servicios sucrito entre los recurrentes y el Instituto para realización de 1.056 viviendas y locales del polígono Saladres, Valencia, recurso al que ha correspondido el número 10.707 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.954-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Hoyos Luján y don José Hoyos Luján se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 10 de agosto de 1976, que resolvió re-curso de alada número 344/75, interpues-to contra la del ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional de la Vivienda de 28 de mayo de 1975, que otorgaba cédula de calificación definitiva en expediente de promoción de viviendas AB-Vs-218/72, recurso al que ha correspondido el número 10.709 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-

do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Secretario —9.955-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudigran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por «Aceiteras Reunidas de Le-vante, S. A.» (ARLESA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 9 de julio de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección General de Industrias Agrarias en 10 de febrero de 1977, por la que se denegaba la solicitud hecha por la firma recurrente para la ampliación de una planta extractora de aceite de semillas oleaginosas de importación en Nazaret (Valencia), recurso al que ha correspondido el número 40 571 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60. 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosocodemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Se-cretario.—9.956-E Administrativa, puedan comparecer como

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carmelo Gómez de Llamo, que por don carmento donte de Las rena Pou se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de fecha 15 de enero del presente año, que desetimó recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Secretado de la taría General Técnica del mismo Ministerio, sobre adjudicación de un vuelo fo-tográfico del Levante español a la Empre--Azimut-, recurso al que ha correspondido el número 40.373 de la Sección Cuarta.

que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como doministrativa, puddan comparace commo codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Se-cretario.—9.957-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por Comunidad de Regantes del Canal del Mármol se ha formulado re-curso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Agricultura, a propuesta de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de fecha 4 de septiembre de 1969, relativa a la concesión de ocho cotos industriales de pesca para la Agrupación Profesional Sindical de Pescadores del Bajo Guadalquivir y sus Marismas, recurso al que ha correspondido el número 40.246 de la Sec-ción Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 68 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-

do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Se-cretario.—9.958-E

### **AUDIENCIAS TERRITORIALES**

#### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Industrial Quesera Menorquina, S. A.», se ha interpuesto recurso con tencioso - administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de febrero de 1976, por que se concedió la marca número 673.473, «Casereton», a favor de «Comercial Suma-

artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no compare-cieran ante esta Sala dentro de los tér-minos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario. -9.358-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Cafeterías Morrison, Sociedad Anónima», se ha interpuesto re-curso contencioso administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad In-dustrial de 30 de marzo de 1976, por el que se denegó la marca número 688.842, denominada • Morrison Gran Via•, sin resolución expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspon-dido el número 644 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta turisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario. -9.863-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Gebeco Española, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que, estimando recurso de reposición, deniega la inscripción de la marca número 737.433, consistente en el elemento gráfico de la figura de «un príncipe» para gráfico de la figura de «un príncipe» para distinguir galletas de todas clases, cuyo acuerdo fue publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio de 1977 pleito al que ha correspondido el número 658 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de está jurisdicción en relación con los

de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.864-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorio Liade, S. A., con domicilio en Madrid, calle Azcona, 38, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de abril de 1976, publicada en el «Boletín Oficial de la Pro-piedad Industrial» de 1 de julio siguiente, que denegó la solicitud de la marca número 646.518, consistente en la denomina-ción «Fibrante», y contra la desestima-

ción «Fibrante», y contra la desestimación, tácita o expresa, de recurso previo
de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el
número 467 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a
las referidas personas, con arreglo a los
artículos 60 y 64 de la Ley reguladora
de esta Jurisdicción en relación con los
artículos 29 y 30 de la misma Ley y
con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los termicieran ante esta Sala dentro de los térmi-nos expresados en el artículo 66 de la les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.596-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Kelvinator Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de enero

de 1976, por el que se concede el rótulo de establecimiento número 105.569 a favor de «Kelvin, S. L.», así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 408 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a Y para que sirva de emplazamento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Lev y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.193-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-adminis trativo d Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Hontoria Martín se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo, bajo el número 1.093 de 1977, contra resolución de la Presiden-cia del Gobierno de 25 de abril de 1977, que desestimó, en parte, el recurso de reposición interpuesto contra el acto dictado por la Dirección General de la Función Pública de 13 de febrero de 1976, sobre señalamiento de coeficiente correspondiente a la Escala Administrativa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de septiembre de 1977—El Presidente—El Secretario—9.565-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Rosa Vilchez Céspedes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núso contencioso-administrativo, pajo el número 997 de 1977, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada el 31 de mayo de 1976, sobre abono de determinadas cantidades, correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial por los carricios mentes dicación especial por los servicios presta-dos desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 24 de sent

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.405-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Aurelio Gamir, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el curso contencioso-administrativo, Dajo ei número 1.005 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de mayo de 1978, que concedió la inscripción de la marca número 676.725, «Teunaté», a favor de «Laboratorios Wol-ner, S A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 80 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El
Presidente.—El Secretario.—9.404-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Sankyo Compa-ny Limited» se ha interpuesto recurso con tencioso administrativo, bajo el número

995 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de julio de 1976, que concedió el registro de mar-ca número 644.512, consistente en la denominación «Neurobloc», a favor de «Laboratorios Liade, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.564-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Knoll, AG.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.075 de 1977 contra resolución del Registro de la Pro-piedad Industrial de 10 de mayo de 1976, sobre concesión a favor de «Laboratorios Wolner, S. L.», de la marca número 644 122, consistente en la denominación «Kanatiazol».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.790-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «Kleinfe, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.021 de 1977, contra resolución del Registro de la Pro-piedad Industrial de 6 de mayo de 1976. que concedió el registro de la marca número 662.105, consistente en «Seldis», a favor de «Seldis Española, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.791-L.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Molnlycke (Nederland) B. V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.023 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de febrero de 1976, por la que se deniega la marca internacional núme-ro 401.696.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.792-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «López Hermanos, Sociedad Anónima, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.083 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de mayo de 1976, por la que se deniega la marca número 648.877, Castillo de la Virgen».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid. 3 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.793-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «S. A. Lasa Laboraterios» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.095 de 1977, contra resolución del Re-gistro de la Propiedad Industrial (publi-cada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de julio de 1976), sobre concesión de la marca «Fluidol», número 608.948, de la clase 5.º

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1977.-El Presisidente.—El Secretario.—9.794-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hace saber: Que por don Antonio Alonso Villamediana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 870 de 1977, contra acuerde de la Dirección General de Seguridad, sobre reingreso y jubilación del recurrente en el Cuerpo General de Policía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.780-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Data, S. A.» ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 1.020 de 1977. contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la mar-ca internacional 401.681. \*Unidata\*.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.781-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo di diencia Territorial de Madrid, de la Au-

Hace saber: Que por don Pedro Miguel Salas Sánchez-Manzanera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo. bajo el número 1.022 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobje denegación de la patente de invención número 421.152.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.782-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Tomás Ruiz Vergara se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo, bajo el número 1.026 de 1977, contra rectificación de la Orden del Ministerio del Aire, 2411/1976 por la que le fue concedido al recurrente el ascenso a Teniente Coronel.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.783-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Emilio Mera Saiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; bajo el número 1.042 de 1977. contra acuerdos de la Dirección General de Sanidad, denegando al recurrente la solicitud de que se le nombre veterinario titular con destino provisional.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.784-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Angeles Ferrer Sensat y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.036 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remunera-ciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.785-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Allgemeinte Elektricitats - Gesellellchaft AEG-Telefunken» se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 1.048 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del re-gistro de la marca nacional 609.388, «La-vadal».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.788-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Concepción Fernández Loureiro y otros se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.044 de 1977, contra bajo el número 1.044 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.787-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Gabriel Catalán Lafuente se ha interpuesto recur-so contencioso administrativo, bajo el nú-mero 1.048 de 1977, contra ecuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución del Tribunal Calificador del concurso-oposición convocado con fecha 16 de enero de 1970, para proveer 10 plazas de Investigadores Científicos del Patronato «Alonso de Herrera».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.788-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ester, S. A», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.032 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propie-dad Industrial sobre denegación de la inscripción de marca número 656-196, «Apa-

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdición.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.566-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Delia Miranda Galdeano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.028 de 1977, contra acuerdo del Mi-nisterio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidad en concepto de diferencias por pagas extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Pre-

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.567-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Adiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Negrillo Megía y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 922 de 1977, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia so-bre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.568-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencta Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José María de Ramón Bas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 750 de 1977, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia so-bre reclamación de remuneraciones de-vengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrtd, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.569-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Sara Abella Salgado y otros se ha iterpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 744 de 1977, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.570-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ignacio Cal Freire y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núme-ro 806 de 1977, contra acuerdos del Mi-nisterio de Educación y Ciencia sobr-abono de cantidades correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdeición.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.571-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Roberto Jara Sureda y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núme-ro 818 de 1977, contra acuerdos del Ministero de Educación y Ciencia sobre reclama-ción de abono de nuevos complementos de destino y dedicación especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.572-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contenciso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Santos Bedero Bellido y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núme-ro 900 de 1977, contra acuerdos del Min's-terio de Educación y Ciencia sobre recla-mación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.576-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Víctor Solórzano Rodríguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 668 de 1977, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas v∋ngadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.574-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Pilar Rueda Mallen y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 898 de 1977, contra acuerdos del Minis-terio de Educación y Ciencia sobre recla-mación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.575-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Carmen Martín Ruiz y otros se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 856 de 1977, contra acuer-dos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidades correspondientes a nuevos complementos de destino y dedicación especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Pre-sidente.—El Secretario.—9.573-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Carmen y doña Alicia Marcos Cuadrado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.285 de 1977, contra las desestimaciones presuntas, por silencio administrativo, de los recursos de alzada formulados contra las Resoluciones de la Dirección General de Ordenación Educativa de 26 de enero y 3 de marzo de 1976, en las que se deniega a las recurrentes la concesión del título de Concordancia y, subsidiariamente, del de Idoneidad, necesario para seguir ejer-ciendo la enseñanza del idioma francés.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Presidente.-El Secretario.-9.789-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento de lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en el recurso que se tramita ante esta Sala bajo el número 938 de 1973, a instancia del re-currente don Ramón Valcárcel Graña y otros, contra el Ayuntamiento de Alcobendas, sobre concesión de licencias para construcción en la zona del Soto de la Moraleja, dentro del sector comprendido en el plan parcial de la zona norte, se acordado se requiera por medio de edictos al recurrente don Ignacio Carrión Her-nández para que en el plazo de diez días, y bajo apercibimiento de tenerle por dey bajo aperciolimento de tenerie por de-sistido, se persone en autos, por medio de nuevo Procurador, al haberle revoca-do el poder al que le venía representando en autos, señor Zulueta. Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Secretario. Visto Bueno: El Presidente.—

9.509-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Felipe Barrios Roldán contra resolución de la Delegación Provincial de la Vivienda de Madrid, dictada en 8 de octubre de 1976, por la que se ordenaban determinadas obras en que se ordenaban determinadas obras en el inmueble situado en la calle Contreras, número 7, de Chinchón, y contra la dictada por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 6 de mayo de 1977, desestimando recurso de alzada; pleito al que ha correspondido el número 666 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

anuncio sirve de empiazamiento a 103 po-sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

9.406-F

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía mercantil «Municipalía, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 11 de mayo de 1977, desestimando el recurso interpuesto contra el acuerdo dictado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid con fecha 4 de febrero de 1977, denegando la modificación de horario propuesta por la Entidad recurrente; pleito al que ha correspondido el nú-

mero 665 de 1977. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que, en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administra-tivo interpuesto por Sociedad mercantil «Thermo Electro, S. A.», contra Resolu-ción de la Dirección General de Empleo y Promoción Social dictada en 28 de abril y Promocion Social dictada en 28 de aorii de 1977, estimando recurso de alzada, in-terpuesto por don Juan Massanet Marce, contra la dictada por la Delegación Pro-vincial de Trabajo de fecha 15 de enero de 1977, declarando la inclusión en el ex-pediente de regulación de empleo promo-vida non dicha recursos pleto el convido por dicho recurrente; pleito al que ha correspondido el número 654 de 1977. Se advierte que la inserción de este

anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que, en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administra-tivo interpuesto por don Enrique Aguirre-zabala Castañeda contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad So-Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de fecha 6 de mayo de 1977, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de fecha 14 de enero de 1977, confirmando acta de liquidación levantada por la Inspección Provincial de Trabajo de Medrid, imponiendo pago al recurrente por faltas de cotización al Régimen General de la Seguridad Social de la trabajadora doña Dolores Muñoz Ortiz; pleito al que ha correspondido el número 696 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiempre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: el Persidente.—

9.195-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley  $d_{\theta}$  la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales» (Elmu, Sociedad Anónima), sobre revocación de acuerdo del Registro de la Propiedad Inacuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre inscripción de la marca número 648.931, «Aterolip», y desestimación del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 691 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyunantes y persones e curo

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.— 9.196-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provinistrativa, se nace publico que, en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administra-tivo interpuesto por Sociedad «F. Hoff-man-La Roche & CO. AG.», sobre revoca-ción de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de abril de 1976, sobre concesión a «Instituto Llo-rente, S. A.», de la marca número 644.285, «Llordopa», y desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al ha correspondido el número oue de 1977

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a lo posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo es de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

9.197-E

En cumplimiento del artículo 60 de la ey de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administratrámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Viviendas de Rentas Limitada, S A.» (VIRELSA) y «Diorva, S. A.», sobre revocación del decreto del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el de fecha 20 do octubre de 1976, sobre imposición del cargo por la limpieza de viales de la colonia de Los Angeles; pleito al que ha correspondido el número 692 de 1977. de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar de la Garma Villota contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de 31 de mayo de 1977; pleito al que ha correspondido el

1977; pleito al que ha correspondido el número 697 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.356-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Calzada Badía contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 10 de mayo de 1976, que concedió la inscripción de la marca 664.880, «Bactoasma», a favor de don Arturo Eduardo Clariana Pascual, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 698 de 1977.

mero 698 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.357-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ester, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 7 de julio de 1978, que denegó la solicitud de registro de la marca comercial número 658.195, y desestimación tácita de recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 720 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desan, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la de-

manda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.— 9.510-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Data, S. A.», sobre revocación de las resoluciones de 9 de enero de 1976 y 16 de meyo de 1977, sobre concesión de marca número 717.014; pleito al que ha correspondido el mumero 712 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid. 24 de septiembre de 1977. El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Empresa «Coninter, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de mayo de 1977, dictada en expediente de clasificación profesional, promovido por el trabajador de la Empresa recurrente don Miguel Jordá Ayuso; pleito al que ha correspondido el número 744 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvartes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso. Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977. El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.512-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a tramite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Consortium Für Elektrotechnische Industrie G.m.b.H.», contra acuerdo del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 11 de febrero de 1976, deregando solicitud de registro de patente número 417,554, por procedimiento de tratamiento de agua para impedir depósitos de dureza temporal o permanente y dispersar jabón cálcico; pleito al que ha correspondido el número 706 de 1977.

dido el número 708 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso. Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.— 9.513-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando G il Stauffer contra resolución del Ministerio de Comercio de fecha 2 de julio de 1976, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, sobre sanción administrativa de multa por importe de 30.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 739-77.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve  $d_{\theta}$  emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.202-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por V. P. «Servicios Plenos de Publicidad, S. A.», contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 17 de mayo de 1974, en relación con el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y de primas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 8612/73, y contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 747-77.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplezados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.— 9.353-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «G. P. M. Española, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 18 de febrero da 1976, por la que se concedió la inscripción del nombre comercial número 67.361. «Prefabricados G. M. P., S. A.», y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 707 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdícción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.— 9.355-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ester, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de mayo de 1976, por la que se deniega la solicitud de inscripción de la marca comercial número 648.962, «Globul-G», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición in-terpuesto; pleito al que ha correspondido el número 718 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los poanuncio sirve de emplazamiento a los po-sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda; con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativo.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.— 9.354-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Maquinaria Cinematográfica, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de mayo de 1976, por la que se concedió la marca número 618.090, y desestimación tácita del recurso de reposición contra la misma en su día interpuesto; pleito al que ha correspondi-

do el número 721 de 1977. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hyan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en pro-videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Gayo Morán sobre revocación de la resolución de fecha 20 de junio de 1977, dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando, que desestimó recurso de apelación interpuesto contra fallo del Tribunal Provincial de fecha 20 de octubre de 1976; pleito al que ha co-rrespondido el número 722 de 1977. Se advierte que la inserción de este

anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen, hasta el momento en que hayan de ser emplazados, para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

9.820-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativase hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso a ministrativa interpuesto, por den Les Comino. tivo interpuesto por don José Camino

González y otros contra fallo de la Dirección General de Trabajo de fecha 20 de mayo de 1977, resolvendo reclamación so-bre expediente de clasificación profesional, pleito al que ha correspondido el número 734 de 1977. Se advierte que la inserción de este

anuncio sirve de emplazamiento a los po-sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que, en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Produits Chimiques Ugine Kuhlmann, Société Anonyme», so-bre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de febrero de 1976, por la que se denegó la protección en España de la marca internacional número 402 196, y desetima-ción tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 832 de 1977. Se advierte que la inserción de este

anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley regualdora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mdrid, 26 de septiembre de 1977.—El Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provldencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Marcados e Industrias, S. A.», contra Decreto de 28 de marzo de 1977, del ilustrísimo soñor Delegado de Saneamiento y del Medio Ambiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid; pleito al que ha correspondido

el número 829 de 1977. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 d la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.— 9.199-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Banco Español de Crédito contra la Resolución de la Subsecretaría de Orden Público del Ministério del Interior de fecha 4 de julio de 1977, desestimatoria del recurso de suplica-alzada interpuesto contra la sanción im-puesta por la Dirección General de Se-guridad en Resolución de 22 de diciembre de 1976 y consistente en multa de un millón de pesetas; pleito al que ha correspondido el número 809 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a tramite el recurso contencioso-administratramite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrias Cárnicas Girecarciado, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social notificada el día 22 de junio de 1977, Registro de salida 5.891, resolviendo recurso de alzada formulado contra acta de liquidación de Seguros Sociales número 10.490/76, por un importe de 408.777 pe-setas; pleito al que ha correspondido el número 799 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles conducidos por la conducidad por la condu sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.— 9.201-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que, en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-adminisrativo interpuesto por «Laboratorios del Doctor Esteve, S. A.», contra la resolu-ción del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de mayo de 1977, por la que se estima parcialmente el recurso de re-posición interpuesto por «Pierre Fabre, Sociedad Anónima», concediendo la mar-ca intrnacional 398.748, «Helancyl», para los productos de la clase 5.º; pleito al que ha correspondido el número 758 ha correspondido el número de 1977

de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se al memorio en que haven personen hasta el momento en que havan de ser emplazados para contestar a la demanda. con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa.

Madrid, 26 do septiembre de 1977—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

9.352-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Banco Internacional de Comercio contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 28 de mayo de 1976, por la que se denegaba la marca española 650.019, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administratramite el recurso contencioso-administra-tivo interpuesto por doña María Isabel Delgado García, contra la Resolución del señor Director general de la Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, por la que se desestimaba el re-curso de alzada, interpuesto contra la re-solución de la Delegación de Trabajo de Madrid de fecha 2 de mayo de 1977, en la que se declaraba firme la resolución de la Delegación de Trabajo de 12 de noviembre de 1976; pleito al que ha correspondido el número 797 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.— 9.409-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativa de la contencioso-administratramte el recurso contencioso-administra-tivo interpuesto por la Sociedad «Cerro de las Olivas, S. A.», contra la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo de 21 de febrero de 1977, y contra la desestimación, por silencio ad-ministrativo, del recurso de alzada inter-puesto ante el Ministerio de la Vivienda; leito al que ha correspondido el número 778 d<sub>e</sub> 1977. Se advierte que la inserción de este

anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

 $E_{\rm R}$  cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administratramite el recurso contencioso-administra-tivo interpuesto por Constructora de Pi-sos y Apartamentos, «Copasa, S. A.», con-tra la Resolución en alzada de la Direc-ción General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, y contra la anterior resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo del mismo Ministerio; pleito al que ha correspondido el núme-ro 777-77.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se hace público que, en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-adminis-trativo interpuesto por Ebro Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial—, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia el 16 de julio de 1976, concediendo el nombre comercial número 67.951, «Valdebro, S. A.». Y contra denegación presunta por silecio administrativo del presunta por silecio administrativo del recurso de reposición, interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha corres-

alcha resolucion, pieito al que na corres-pondido el número 835 de 1977. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El
Secretario.—V.° B.º: El Presidente.— 9 701-F.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a tramite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Luna Mota y de la Compañía mercantil «Viorna, S. A.», contra resolución del Tribunal na, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central —Con-trabando— de 27 de mayo de 1977, dictada en recurso de alzada número 154/76, dimanante del expediente número 210/ 1974, del Tribunal Provincial, condenando al recurrente al pago de multa por infrac-ción de contrabando de mayor cuantía; pleito al que ha correspondido el número 775 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.° B.°: El Presidente.—

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en pro-videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía mercantil «Central Lechera de Alcalá», contra resolución dictada por el Ministeresolución dictada por el Ministerio de la Gobernación en 4 de julio de 1977, desestimando recurso de alzada, interpuesto por don Miguel San Martín Alvarez, en representación de «Central Lechera de Alcalá, S. A.», contra la dictada por el Goblerno Civil de Madrid importante de servicio en contra la dictada por el Goblerno Civil de Madrid importante de servicio de por el Goberno CIVII de Madrid impo-niendo sanción por realizar actos pertur-badores de la seguridad del tráfico mer-cantil; pleito al que ha correspondido el número 754 de 1977. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-sibles conduivantes y persones e cuyo-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—

9.703-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contenciose-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Herederos de Gó-mez-Tejedor, S. A», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial del Registro de la Propiedad industrial de fecha 15 de enero de 1976, por la que se denegaba la marca 701.991, y contra la desestimación tácita del recurso de re-posición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 590-77.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Daniel Cagigao Villanueva sobre revocación de la recolución de interpuesto por contencioso de la recolución de la recolució gao Villanueva sobre revocación de la re-solución dictada el 17 de noviembre de 1978 por la Dirección del Instituto Na-cional para la Conservación de la Natu-raleza, Jefatura Provincial de Guadalajara; pleito al que ha correspondido el número 867 de 1977

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que havan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.° B.°: El Presidente.—

9.700-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-Ley de la Jurisdiccion Contencioso-Auministrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Marua Murua Goded, en nombre de «Villiamns & Humbert, Ltd.», sobre revocación de la resolución del Mi-nisterio de Industria (Registro de la Pro-piedad Industrial de fecha 26 de abril de 1979, por la que se denegó la marca 696.836, «Cry Sack»; recurso contencioso que ha correspondido el número 848 de

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplezados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.
Secretario.—V.º B.º: El President El Presidents.-

9.704-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Voedingsmid-delenfabriek Calvedelf B. V.», sobre re-vocación de la resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial de 16 de enero de 1976), por la que se denegaba la marca número 399.938; pleito que ha cerrespondido el número 847 de 1977. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.° B.°: El Presidente.— 9.705-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en pro-videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Redueña sobre revocación del acto dictado el 13 de junio de 1977, por la Dirección General de Obras Hidráulicas, que desestimó el recurso interpuesto con-tra resolución de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo; pleito al que ha correspondido el número 857 de 1977. Se advierte que la inserción de este

anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 69 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—

En cumplimiento del artículo 60 de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Compañía mercantil eUrruzo-la, S. A.». contre la receivada la, S. A., contra la resolución de 28 de julio de 1977 de la Dirección General de Trabajo, en expediente 616-77. sección 3. 2.5, desestimando recurso de alzada in-terpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 22 de diciembre de 1976; pleito al que ha correspondido el número 913 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de complemento en complemento de contrata de la complemento de contrata de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 69 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.868-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Metida Per trativo interpuesto por doña Matilde Pe-ñalosa Esteban Infantes, doña Carmen, doña Esperanza y don Angel Conde Peñalosa contra la Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción de fecha 4 de julio de 1977. desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Toledo de 21 de octubre de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.869-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en pro-videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - admi-nistrativo interpuesto por don Manuel Rodríguez Camacho contra la resolución del ilustrísimo señor Director Geeral de Or-denación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, declarando inadmisible el recurso interpuesto contra el acuerdo de la Delegación de Trabajo (expediente, número de Sección 608-77, número de Delegación 2.236-77); pleito al que ha correspondido el número 839 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles cardynantes y parsona el curo

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.870-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Adminis-trativa se hace público que, en providen-cia de hoy, esta Sala ha admitido a trámete el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Société des Produits Nestlé, S. p. A.», contra resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial), denegando parcialmente la marca internacional número «Evolia», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 864 de

Se advierte que la inserciónde este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se per-sonen hasta el momento en que hayan de sor emplazados para contestar a la de-manda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Se-retario.—V.º B.º: El Presidente.—9.871-E. cretario.-

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdiccón Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Pascual Saorín Fernández contra denegación, por cilencia administrativo de la Delegación. silencio administrativo, de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid sobre liquidaciones de consumo de agua de los meses de agosto a octu-bre de 1972 del cortijo «Las Marías», en término de Torrelodones, y subsiguiente denegación del recurso de alzada en vir-tud de Orden de la Dirección General de la Energía de 5 de agosto de 1977: pleito al que ha correspondido el número 904 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Se-retario.—V.º B.º: El Presidente.—9.872-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en pro-videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Dipes, S. L.», contra resoluciones de fecha 25 de junio de 1977 del Ministerio de Trabajo, desestimando los recursos interpuestos contra las dictadas por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, imponiendo la obligación de abonar importe de las liquida-ciones de los Seguros Sociales; pleito al que ha correspondido el número 905 de

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Seretario.—V.º B.º: El Presidente.—9'.873-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en pro-videncia de hoy, esta Sala ha admitido videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por la Compañía mercantil anónima «Sector, S. A.», contra acuerdo de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid, relativo a impugnaciones formuladas contra autorización otorgada a «Estaciones de Servicio San Fernando, S. A.», para ampliación y modificación de instalaciones de estación de servicio en el nunto kilomátrico 16 300 de servicio en el nunto kilomátrico 16 300 de servicio en el punto kilométrico 16,300 de la CN-II, y contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Carreteras; pleito al que ha correspondido el número 906 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.874-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en pro-videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hoechst Aktien-gesellschaft» contra la resolución del Re-gistro de la Propiedad Industrial de fecha gistro de la Propiedad industrial de fecha. 28 de enero de 1976, por la que se concedió el registro de la marca número 608.363. «Reamin», y contra el acuerdo de 24 de marzo de 1977, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 929 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.° B.°: El Presidente.—9.875-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Luis de Luis Muñoz contra auto dictado el 16 de junio de 1977 por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, desestimando recurso de alzada interpuesto en expediente 623/74, sobre imposición multa por inejecución obras finca número 28 de la calle Juan de Austria; pleito al que ha correspondido el número 914 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.876-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido à tramite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Compañía Tele-fónica Nacional de España, S. A». contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 19 de julio de 1977, desestimando recurso de alzada número 2.692/77 de la Sección de Transportes Maritimos, Aéreos y Comunicaciones, interpuesto contra la dictada por la Delegación de Trabajo de Madrid en 30 de abril de 1977, sobre horarios de turnos para la División de Informática de la Compañía recurrente; pleito al que ha corres-pondido el número 915 de 1977. Se advierte que la inserción de este

anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al articulo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.° B.°: El Presidente.—9.877-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que, en pro-videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-adminis-trativo interpuesto por eBoehringer Mannheim GmbH, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria) de fecha 14 de junio de 1976, concediendo el registro de la marca número 647.921, «Algasana», y la marca número 647.921, «Algasana», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha corres-pondido el número 916 de 1977. Se advierte que la inserción de este

anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Seretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.878-E.

En cumplimiento del artísulo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Parque Davis, S.A.E.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 11 de julio de 1977, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dele-gación Provincial de Trabajo de Madrid gación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 3 de mayo de 1977, estimando la pretensión sobre clasificación profesional formulada por doña Angela González Sevillano y doña Margarita Corroto Hontanilla; pleito al que ha correspondido el número 925 de 1977.

Se advierte que la inserción de este provincio de companya de municipata de seconomica de seconomica de companya de companya de seconomica de secono

anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario —V.º B.º: El Presidente—9.879-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por doña Fuencisla Moreno Arribas contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 12 de julio de 1977, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid en 22 de abril de 1977, sobre de Madrid en 22 de april de 1811, source clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 926 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Se-retario.—V.º B.º: El Presidente.—9.880-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Díaz Aguilera contra las Resoluciones de fecha 15 de enero de 1976, de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Madrid, y la de fecha 24 de enero de 1977, de la Dirección General de la Vivienda, condenando al recurrente a la realización de diversas obras en la finca sita en la calle de José del Río, número 42; pleito al que ha correspondido el número 279 de 1977.

Se adiverte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—Vieto bueno: El Presidente.— 9.865-E.

En cumplimiento del articulo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-adminisrativo interpuesto por «Bayer, AG», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 14 de enero de 1976, que concedió la marca número 728.711, consistente en la denominación «Maier»; pleito al que ha correspondido el número

649 de 1977. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Seretario.—Visto bueno: El Presidente. cretario.-

### VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 272 de 1977, por el Procurador don José Menendez Sánchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, con-tra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, recaida en expedien-te 1222/77, confirmatoria de la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo por la Delegación Provincial de Trapajo de Valladolid en relación con acta de li-quidación 35/77, por falta de cotización al Régimen General de la Seguridad So-la Regimen General de La Ccidentes de Tracial y de Primas de Accidentes de Tra-bajo, del productor Santiago Santiago Filiberto, Agente de la localidad de Olmedo, por el período de noviembre de 1971 a mayo de 1975.

En dichos autos, y en resolución esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso la forma establecida en el artículo 80 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley iurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de septiembre de 1977.—9.282-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Adminis-trativo de la Audiencia Territorial de Valledolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado re-gistrado con el número 231 de 1977, por el Procurador don José Menendez San-chez, en nombre y representación de don José Antonio López Prieto contra Resolución de la Dirección General de Política Interior de 6 de abril de 1977, que desesti-mó el recurso de alzada interpuesto contra

resolución del Gobierno Civil de León de 11 de enero de 1977, que denegó al recurrente petición de continuación de la actividad de taberna en local adquirido por

traspaso.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley regualdora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dis-puesto en el artículo 64 de la citada Ley iurisdiccional

Dado en Valladolid a 28 de septiembre de 1977.—9.937-E.

# JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

En el expediente número 867 de 1971 de los de este Juzgado, seguido contra otros y contra Michael Louis Henry de la Faye y D'Entrains Biard, de nacionalidad inglesa, no residente en España, se ha dictado la resolución que, copiada en lo necesario, dice así:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa.—Expediente número ochocientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y uno.—En Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta

y siete.

Resultando que el inculpado Michael Louis Henry de la Faye y D'Entrains Biard, por sentencia de dos de junio de mil novecientos setenta y cuatro, fue condenado por dos delitos de contrabando monetario, a las penas de multa de doce mil ciento sesenta pesetas y dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, y al comiso de trescientas ochenta y seis mil cuatrocientas pesetas con treinta cénti-mos, que ha sido ingreso en el Tesoro;

Vistos los preceptos legales citados y

demás de general aplicación,
Su señoria, dijo: Se concede indulto a Michael Louis Herny de la Faye y D'Entrains Biard de las penas de multa de doce mil ciento sesenta (12.160) pesetas y de dos mil quinientas cincuenta y cinco (2.555) pesetas, impuestas en la pre-sente causa, y ello en los términos condicionantes previstos en el apartado uno del artículo séptimo del Real Decreto trescientos ochenta y ocho de mil nove-cientos setenta y siete, de fecha catorce de marzo.

Notifiquese esta resolución al excelentisimo señor Fiscal de la Audiencia Na-cional y en legal forma al interesado. Así lo dijo, mandó y firma el ilustrí-

simo señor don Alfonso Barcale Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número tres.-Doy fe.

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de noque me remito, y para que sirva de no-tificación del auto preinserto a Michael Louis Henry de la Faye y D'Entrains Biard, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta cæpi-tal, sede del Juzgado, a 8 de octubre de 1977.—El Secretario.—V ° B°: El Ma-gistrado-Juez.—9.857-E

En el expediente número 599 de 1973 de los de este Juzgado, seguido contra Nikita Nicholas Cladakis, se ha dictado la resolución que, copiada en lo necesario, dice así:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa—Expediente número quinientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y tres.-En Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y

Resultando que el inculpado Nikita Nicholas Cladakis, por sentencia de veinti-dós de octubre de mil novecientos setenta y cinco, fue condenado por delito de contrabando monetario a sendas penas de multa de sesenta mil pesetas;

Vistos los preceptos legales citados y

demás de general aplicación.
Su señoria, dijo: Se concede indulto a Nikita Nicholas Cladakis de las penas de multa de sesenta mil y sesenta mil pe-setas, impuestas en la preasente causa, y ello en los términos condicionantes previstos en el apartado uno del artículo sép-timo del Real Decreto trescientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y de catorce de marzo.

Notifiquese esta resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacio-

nal y en legal forma al interesado.
Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa,
Magistrado-Juez Central de Instrucción número tres .-- Doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de no-tificación del auto preinserto a Nikita Ni-cholas Cladakis, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—9.858-E.

En el expediente número 442 de 1978 de los de este Juzgado, seguido contra Anne Marie Erika Fehr, de nacionalidad suiza, no residente en España, se ha dic-tado la resolución que, copiada en lo necesario dice así:

Auto del Juez señor Barcala Trillo. Figueroa. —Expediente número cuatro-cientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y seis.—En Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta

y siete.

Resultando que la inculpada Aπne Marie Erika Fehr, por sentencia de veinti-siete de enero de mil novecientos setenta y siete, fué condenada por un delito de contrabando monetario a la pena de multa de treinta y ocho mil pesetas y al comiso de ciento noventa y tres mil pe-

Vistos los preceptos legales citados y

demás de general aplicación,
Su señoría, dijo: Se concede indulto a
Anne Marie Erika Fehr, de la pena de
multa de treinta y ocho mil (38 000) pesetas impuesta en la presente causa, y ello en los términos condicionantes previsto en el apartado uno del artículo séptimo del Real Decreto trescientos ochen-ta y ocho de mil novecientos setenta y de fecha catorce de marzo.

Notifiquese esta resolución al excelen-tísimo señor Fiscal de la Audiencia Na-

cional y en legal forma a la interesada.
Así lo dijo, mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala TrilloFigueroa Magistrado-Juez Central de Instrucción número tres.-Doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de no-tificación del auto preinserto a Anne Marie Erika Fehr, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid, en esta capital, sede del Juzgado. e 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—9.859-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA E INSTRUCCION INSTANCIA

Don Faustino de Urquía y Gómez, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido.

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 318 de 1976 seguido a instancias del Procurador don Francis-69 Antonio Revert Cortés, en nombre y representación de «Industrias Merín Sorepresentacion de «industrias Merin, Sociedad Limitada», con domicilio social en Concentaina, en partida Pontarrón, número 7, Sur, se ha aprobado el convenio propuesto por los acreedores en la Junta general celebrada el 20 de septiembra parado y cuyo contenido es el siguiente. sado y cuyo contenido es el siguiente:

1.º Enajenación por la Entidad suspen-sa «Industrias Merin», integrada por dos Bancos y un proveedor o, en su caso, en la forma que se elija en la Junta general de acreedores, de la totalidad de general de actieudes, de la locatidad de los bienes que intégran su patrimonio hasta la total liquidación de la Compañía, y con el producto que así se obtenga proceder a la amortización inmediata de los controles de la con los créditos preferentes y con derecho de abstención, en primer término; los gastos judiciales producidos en la suspensión de pagos, en segundo lugar, y el rematante se distribuira a prorrata de sus créditos o hasta donde alcance, sin privilegio o preferencia alguna entre los mismos.

preferencia alguna entre los mismos.

2.º El plazo para la efectividad de los créditos de la Entidad suspensa será el indispensable para la total enajenación de su patrimonio, sin que en ningún caso deba superar los dieciocho meses.

3.º La Comisión de Acreedores antes aludida se designará en el acto de la Junta y fiscalizará y controlará los actos de enajenación que realice la suspensa, que no serán válidos sin su visto bueno o previo consentimiento, y además estará asistida de las siguientes facultades, sin perjuició de aquellas otras que fueren perjuicio de aquellas otras que fueren consecuencia necesaria de su función y de las que a continuación se expresan:

a) Tomará sus acuerdos por mayoría y estará facultada junto con la Entidad suspensa para poder aclarar o decidir cualquier error u omisión que se haya podido producir sobre el importe de los créditos que figuran en las listas definitivas de la suspensión de pagos. Sus decisiones sobre este punto no tendrán carácter definitivo, por lo que, en caso de disconformidad el acreedor afectado, podrá acudir al juicio correspondiente para la determinación exacta del importa de su crédito.

Hacerse cargo de las cantidades que se obtengan como consecuencia de la enajenación de bienes de la suspensa y realizar los pagos procedentes a los acredores por el orden que se indica en el apartado primero.

c) Decidir como tenga por conveniente, y por mayoría, sobre la conveniencia de los precios que se ofrecieren condi-ciones para su efectividad, garantías que deban adoptarse y forma de enajenación, bien sea de forma directa o mediante subasta

Solicitar de la Entidad suspensa. que esta vendrá obligada, a otorgar pode-res notariales o forma. res notariales a favor de los miembros que la componen para las enajenaciones que hubieren de realizarse, que deberán entenderse en tal caso cedidos para pago de los créditos, estando además facultada para aceptar o convenir con la Entidad suspensa la dación en pago de todos sus bienes si así lo estimare conveniente.

4.º En el supuesto de que con el producto de la enajenación de todos los bienes de la Entidad suspensa no se llegare a alcanzar el total pago de los créditos, se entenderá la diferencia condonada y extinguida, sin perjuicio de las garantías, fianzas o avales que ostentaren los acree-

dores que subsistieran en toda su extensión frente a las personas garantes. Como ampliación al punto tercero del convenio propuesto por la Junta de acreedores, por propuesto por la Junta de acreedores, por unanimidad, se designó como integrantes de la Comisión de Acreedores al «Banco da Bilbao, S. A.», al «Banco Hispano Americano, S. A.», y a la Entidad «Hijos de Francisco Blanes, S. A.», en las personas que dichas Entidades designen al efecto.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 30 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.296-3.

#### ALICANTE

Don Luis Aparicio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente 523/77, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos del industrial de esta plaza don José Ivorra Gisbert, habiendo queda-do intervenidas todas sus operaciones y nombrándose Interventores a los Profesores Mercantiles don Juan Francisco Casa-mayor Cano y don Pedro Ruiz Bevía y al acreedor «Bankunión», todos con domicilios en esta capital, figurando un activo de 134.352.998 pesetas y un pasivo de pesetas 49.312.000

Dado en Alicante a 7 de octubre de 1977.—El Juez, Luis Aparicio.—El Secretario.—12.521-C.

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ali-

Hago saber: Que el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, tendrá lu-gar la subasta pública de los bienes embargados al demandado, en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el nú-mero 525-76, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Anastasia Ramírez Vivancos y otra. Se hace constar que dichos bienes salen

a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, y que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo; que las cary demás gravámenes anteriores y preferentes al credito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, que el rematante los acepta tendiendose y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exel precio del remate.

Los bienes que salen a subasta son:

1.º Finca especialmente hipotecada: Parcela de terreno situada en la parti-da de «La Albufereta», punto conocido por «Finca Vergara», de una superficie de siete mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados, dentro de los que existe una casa chalet de planta beja y piso alto en parte, ocupando todo una superficie de ciento noventa y cuatro metros cuadrados, y una construcción destinada a garaje, que ocupa treinta metros cuadrados, hoy derruida. En la actualidad se ha llevado a efecto la ampliación de las contrucciones existentes en dicha finca con la construcción de una habitación de treinta metros cuadrados adosada a la casa chalet y destinada a aseos, así como dos naves destinadas a comedores, de sesenta metros cuadrados cada una, y, entre ambas, una de treinta y cinco metros cuadrados destinada a cocina, sitas en la partida Sur de la construcción ya existente, hallándose el resto de terreno destinado a jardin o huerta, lindan-do todo: Frente, Norte, camino, por la derecha, entrando; Oeste, calle del Duque

de Rivas; izquierda Este, calle en proyecto, y espalda, Sur, también calle en pro-

Inscrita al tomo 1.177, libro 769, folio 193, finca número 37.916. Valorada en pesetas 13.123.000.

2.ª La participación que corresponda a doña Anastasia Ramírez en la Socie-dad privada constituida para la explota-ción del Jardín de Infancia denominado «Angel de la Guarda», y también la que pueda corresponder a la otra demandada doña Pascuala Pérez Lajarín. Valorada

450.000 pesetas.

9 Un vehículo marca «Barreiros», dien 4

go «Avia», matricula A-0682-F. Valorado en 200.000 pesetas.
4.º Un vehículo «Mercedes», matrícula A-4698-E. Valorado en 200.000 pesetas. Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por lotes independientes.

Dado en Alicante a 13 de octubre de 1977.—El Juez, Luis Aparicio.—El Secretario.—12.575-C.

### ARANDA DE DUERO

Don José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Primera Instancia de Aranda Duero y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía que luego se dirán se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva y fallo dice:

«Sentencia.—En Aranda de Duero a «Sentencia.—En Aranda de Duero a veintitres de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El señor don José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, segui-dos a instancia de doña María del Car-men Mira del Pino, mayor de edad, oasada, sin profesión especial y vecina de Burgos, y de doña María Gloria Mira del Pino, mayor de edad, casada, sin pro-fesión especial, y vecina de Bilbao, re-presentadas por el Procurador de los Tri-bunales don Jesús Martín de la Fuente, defendidas por el Letrado don Luis de y defendidas por el Levado don Lans de Diego Mira, contra don Francisco Cálvo Peribáñez, mayor de edad, soltero de la Peribáñez, mayor de edad, soltero de la misma vecindad y domicilio que el anterior; don José Graciani Liqueta, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de de Aranda de Duero; doña María Josefa Graciani Mira, mayor de edad, soltera, de la misma vecindad y domicilio que el anterior; doña María Jesús Calvo Mira, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Madrid, y doña María del Rosario Gracieni Mira, mayor María del Rosario Graciani Mira, mayor de edad, casada, A. T. S. y vecina de Madrid representados todos ellos por el Procurador de los Tribunales don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón, y defendidos por el Letrado don Angel García Ochoa, y contra cuantas personas desconocidas aleguen interés legitimo en las compra-ventas cuya nulidad por inexistencia se solicita, declaradas dichas personas en rebeldía al no haber comparecido en autos.

Resultando. «Fallo: Que estimando la excepción opuesta por el Procurador don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón, en nombre y representación de los demandados don Francisco Calvo Peribáñez, doña Ma-ría del Pilar Calvo Mira, don José Graciani Liquete, doña María Josefa Gra-ciani Mira, doña María Josefa Gra-ciani Mira, doña María Josefa Gradoña María del Rosario Graciani Mira, debo declarar y declaro que las actora doña María del Carmen Mira del Pino y doña María Gloria Mira del Pino, no se hallan activamente legitimadas para ejercitar la acción declarativa de simulación de los contratos de compra-venta a que se refiere este proceso y que fue-ron otorgados por su causante doña Ange-la Mira del Pino; todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas.

Así por esta sentencia, que será notificada a los demandados declarados en ficada a los demandados declarados rebeldía en la forma que previene la Ley, juzgando en primera instancia, lo profirmo Firmado: Don nuncio, mando y firmo. Firmado: José Luis Pedro Mimbrero.

Y para que sirva de notificación a los demardados declarados en rebeldía. personas desconocidas que aleguen intepersonas desconocidas que aleguen inte-rés legítimo en las compraventas cuya nulidad por inexistentes se solicitan, y para su inserción en el «Boletín Oficial Estado», en el de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Aranda de Duero a 3 de octubre de 1977.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—12.572-C.

#### BALAGUER

Don Pablo Dupla de Vicente Tutor, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 284/1976, promovidos a instancia de don Francico Garriga Pons, mayor de edad, casado y vecino de Bellpuig, representado por el Procurador don Fernando Vilalta Mateo, contra don Esteban Vilella casenes, mayor de edad, casado y vecino de Portella, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca que fue hipotecada a don Esteban Vilella Caselles. Caselles, mayor de edad, casado y vecino

«Pieza de tierra, sita en Portella, partida Eras, de cabida dieciséis áreas veinticinco centiáreas veinte decímetros cuadrados; lindante: por Norte, con camino; por Sur, con María Forcada; Este, Ramón Llobet, y Oeste, Rosa Bellet. Sobre la descrita finca se ha construido una casa situada en el vértice noroeste de la finca, sita en Portella, partida Eras, de cabida ciento treinta y dos metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso, que comprende la planta baja, un almacén y el piso, compuesto de comedor ticinco centiáreas veinte decimetros cua: almacén y el piso, compuesto de comedor estar, recibidor, cuarto de aseso, cuatro dormitorios y despensa con lavadero. Lindanté: al Norte, Este y Oeste, como los señalados en la finca matriz, y por Sur, con resto de finca. La obra nueva se declaró ente el Notario don Joaquín de la Cuesta el día quince de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.»

Inscrita al tomo 923, libro 9, folio 146, finoa número 620.

Valorada en 750.000 pesetas.
Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo y hora de las onde.

Y se advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la es-critura de constitución de hipoteca, que es el que ha quedado fijado; que podrá ha-cerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la su-basta los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la su-basta de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y finalmente que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se enten-derá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Dado en Balaguer, a 27 de septiembre de 1977.—El Juez, Pablo Dupla.—El Sé-cretario judicial —12.464-C.

### **BARCELONA**

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, Sección B

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 657 de 1977, se sigue expediente sobre formación de inventario para deliberar de la herencia de don Gerardo Estapa Casanovas, a instancia de doña Olga Gibert y Olive, en cuyos autos se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia Juez señor Fuertes, Barcelona a quince septiembre de mil novecelona a quince septiembre de mil nove-cientos setenta y siete. Dada cuenta; ha-biéndose ratificado el solicitante, incóese el correspondiente expediente para forma-ción de inventario, para deliberar antes de aceptar o repudiar la herencia del causante don Gerardo Estapa Casanovas; cítese a los interesados relacionados en el hecho quinto del escrito, con las for-malidades legales; cítese también al Mimandades legales; citese tambien al Ministerio Fiscal para que represente a los interesados en la herencia que sean menores, y dentro de los treinta días siguientes al de la citación de los legatarios dése principio a la formación del inventario de todos los bienes derechos acciones del causante don Gerardo Esy actiones del causante don Gerardo Estapa Casanovas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo mil sesenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y verificado se acordará.—Lo mandó y firma el señor Juez.—Ante mi. (Siguen firmas).»

Y para que sirva de citación en forma a los eventuales acreedores del causante v de la herencia yacente, libro el presente en Barcelona a 15 de septiembre de 1977. — El Juez, Germán Fuertes. — El Secretario.—3.681-D.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 965-75-A, pende expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad Parkings Mafersi, S. A.-, en el que, por providencia del día de hoy, se ha proclamado el resultado de la votación favorable al convenio aprobado con la adhesión de los acreedores a que se refiére, convenio unido a la matriz unida al acta levantada por el Notario de esta residencia don Ignacio de Prada y Gutiérrez, en 10 de febrero de 1977, con el número 318 de su protocolo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los fines del artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos. Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1977. — El Juez, Germán Fuertes. — El

Secretario.—12.513-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilus-En virtud de lo dispuesto por el llus-trísimo señor Magistrado-Juez de Prime-ra Instancia del Juzgado número 2 de esta ciuded, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Marcelo Serrano Martí, que gira comercialmente con el nombre de «Automóviles Vallespri», representado por el Procurador don Luis García Martínez, contra don Juan Saula Banús, domiciliado en esta, ronda General Mitre, 125, 2.°, 1.°, por medio del presente se anuncia venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de vein-te días, en dos lotes, de los siguientes bienes muebles e inmuebles:

### Lote primero

Un televisor «Sava» de 23 pulgadas, valorado en 8.000 pesetas.

Una lavadora «Elbe» superautomática, en 7.000 pesetas.

Un lavavajillas «Indesit», 9 000 pesetas.

Un lavavajillas «Indesit», 9 000 pesetas. Un frigorifico «Philco», 5 000 pesetas. Un comedor compuesto de mesa redonda, seis sillas tapizadas en piel, estilo francés, una mesita aparador haciendo juego y un tresillo compuesto de sillón de tres patas, otro de dos y sillón haciendo juego, 36 000 pesetas.

Una mesita de centro con pie de hierro y sobre mármol, en 1 500 pesetas.

Dos mesitas de madera, sobrelacadas, 4 000 pesetas.

4.000 pesetas.

Dos lámparas de pie, metal y pantalla pergamino, 3 000 pesetas.

Una lámpara compuesta de jarrón imitación cerámica, con pie de madera ce-rézo y pantalla pergamino, 2.500 pesetas. Un sillón recibidor de dos plazas, tapi-

zado, encarnado y mesita de centro, 4.500

Otra lámpara pie metal dorado y pan-

talla pergamino, 1.500 pesetas.
Una mesa redonda, digo, consola de madera con sobre de mármol, 1.500 pesetas.

Dos cuadros al 6leo, firmados Opisso, de 45 x 60, aproximadamente, en 20.000 pesetes

Cuatro dibujos, firmados Opisso, de 30×45, en 8.000 pesetas.
Total lote primero, 111.500 pesetas.

#### Lote segundo

Piso 2.º, puerta 1.º, de la casa número 125 de ronda General Mitre, de Barcelona; consta de una superficie de 174 metros cuadrados 81 decimetros cuadrados; está dividido en entrada principal y entrada de servicio, «hall», sela de estar, comedor, cuatro dormitorios y un cuarto de aseo para el servicio y dos aseos dobles, cocina, «office», galería con lavadero, una amplia terraza en la fachada y un cuarto trastero situado en la planta sótano. Linda: al frente, Este, con ronda del General Mitre; derecha, entrando, Norte, calle Ciudad de Balaguer; izquierda, entrando, Sur, con piso 2º, puerquierda, entrando, Sur, con piso 2.º, puerta 2.º, y servicios comunes de la planta al fondo, Oeste, con finca advacente; arriba, con el piso 3.º, puerta 1.º, y abajo, con el piso 1.º, puerta 1.º; inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, libro 371, finca 15.288.

Valorado en tres millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos. Salón de Víctor

destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4º piso, el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la su-basta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efec-to una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo

de la subasta.

2.º Que en cuanto a la finca objeto de subasta, se encuentran de manifiesto en Secretaria los títulos de propiedad, en Secretaria los titulos de propiedad, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, suplidos por certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin des-tinarse a su extinción el precio del re-

mate.
3. Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hu-biere, serán a cargo del rematante, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Biénes Patrimoniales, devolviéndose a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 30 de septiembre de 1977.--El Secretario, Juan Mariné (rubricado) -6.265-3.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del gado número 8 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de pro-cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Moyá Oliva, en representación de don Juan Manuel Martí Martí y don Ramón Roméu Folguera, contra don Apeles López Fus-té, sobre cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado reproducir la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada.

Número 8. Piso 3.º, puerta 1.º, de la casa números 8 y 10 de la calle del Buen Viaje, de San Juan Despí, integrado por recibidor, aseo, cocina, comedor con te-rraza, tres dormitorios y lavadero; de superficie 72 metros 8 decimetros cuadrados; linda: frente o nordeste, con dicha calle; derecha, con finca de los herederos de don Jaime Albareda; izquierda, patio de don Jaime Albareda; izquierda, pauo de luces, entrada, escalera y linea de don Mauricio Forns, y detrás, escalera, patio de luces y puerta 2.º de la misma planta. Tiene asignada una cuota de partenta de part ticipación de los elementos comunes del 9,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat, al tomo 1.177, libro 96 de San Juan Des-pi, folio 180, finca 6.730, inscripción pri-

Se ha señalado para este nuevo remate el día 1 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la 3.º planta del edificio de los Juzgados de esta ciudad, sito en Salón de Víctor Pradera, números

Servirá de tipo para la subasta el pac-tado en la escritura de hipoteca, que es de 550.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pu-diendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que los licitadores acep-

tan como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1977.—El Secretario, Luis Valentín-Fernandez. - 6.262-3.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 421 de 1977-G, penden autos sobre procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Nar-ciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Hidalgo Sender, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-gado, sito en calle Salon Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las si-guientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, la suma de ciento sesenta mil (160.000) pesetas, fijadas en la escritura de constitución de la hipoteca.

titución de la hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolve-rán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corres-ponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumpli-

en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferents, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subque el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-

cio de remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número veintitrés, escalera B. vivienda de planta quinta, puerta primera, situada en ciudad satélite de Montornés del Vallés, poligono industrial "Riera Marsá", bloque decimonoveno, de superficie cuarenta y nueve metros ventiún decimetros cuadrados útiles. Se compone de recibidor tras demitras componedos de recibidor tras de componedos de recibidor tras de componedos de recibilidor tras de componedos de com pone de recibidor, tres dormitorios, co-medor, cocina, aseo, balcón y lavadero; linda: por abajo, con la vivienda planta cuarta, puerta primera, escalera B; por arriba, con la ezotea que cubre la esca-lera B; por el fodno y frente, con solar del mismo edificio; por la derecha, con viviando planta quinta puerta escuade vivienda planta quinta, puerta segunda, escalera B, y por la izquierda, con vivienda planta quinta, puerta segunda, escalera A. Le corresponde un coeficiente en la comunidad de un entero seiscientos noventa y cinco milésimas por ciento. Pendiente a nombre de su actual propietario de inscripción, don Francisco Hidalgo Sender, figurando inscrita al su cau-sante, don Diego del Pozo Alvarez, al tomo 613, libro 26 de Montornés, folio 157, finca número 3.359, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.947-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 648-76T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Arturo Cot Mosegui, en nombre y repre-sentación de «Eléctrica Industrial Puig, Sociedad Anónima, contra «Inmoril, So ciedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 12 de diciembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que es el de un millón seiscientas mil pesetas; que para tomer parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una can-tidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin ve-rificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspon-diente al mejor postor, que quedará en garanta del cumplimiento de su obliga-ción y, en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa con-signación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Finca urbana.—Número 7. Local comercial. Piso 1.º, puerta 4.º, en la primera planta alta de la casa sita en esta ciu-dad, barriada de las Corts, Gran Vía de Carlos III, número 59; linda: al Este, su frente, con patio lateral y caja y rellano de la escalera, donde tiene su entrada; Norte, derecha, entrando, local comercial puerta 3.º de la misma planta; Sur, izquierda, patio lateral y finca número 57 de la Gran Vía de Carlos III; Oeste, fondo, proyección vertical del patio poste-rior; arriba, 2.º, 4.º, y debajo, portería. Tiene una superficie de 113 metros cua-drados 78 decimetros. Tiene un coeficiente de dos enteros veinticuatro centésimas por ciento, segregada de la finca número 14.796, folio 75, tomo y libro 243. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bercelona al tomo 244, libro 244 de la Sección de las Corts, folio 85, finca número 14.968, inscripción segun-

La finca descrita está valorada por perito competente por la cantidad de un

millón seiscientas mil pesetas.

Se hace constar además, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que los títulos de propiedad de dicha finca estantia. tarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinar-los los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Barcelona, 10 de octubre de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—6.266-3.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 351 de 1978-G, penden autos sobre procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Pro-curador don Luis María de Anzizu Furest, curador don Luis María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Magdalena Serra Salvans, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente fijado en la escritura de constitución de hipoteca el referido impuebble cura déscripción ca, el referido inmueble, cuya descripción

ea, el referido inimente, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mos de diciembro el las corce bejo las mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que

1.º Que no se admitirán posturas que en cubran el tipo de subasta, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la suma de cuatricientas veinte mil (420.000) pesetas.

2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.º Que para tomar parta en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juyando en el ta deperan los licitadores consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta su-basta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. 4.º Que los autos y la certificación a

que se refiere la regla 4º del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se enten-Secretaria de este Juzgado; que se enten-derá que todo licitador acepta como bas-tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, cin destinarse a su extinción el precio sin destinarse a su extinción el precio

del remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 2, bajos 2.ª de la casa antes sin número y hoy números 9-11, antes 19, destinada a vivienda; mide la superficie de 50,65 metros cuadrados aproximadamente, y linda; por su frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la puerta 1.º; por la derecha, con resto de la mayor finca; por de izquierda, con patio de luces, hueco de escalera y la puerta 3.ª, y por el fondo o espalda, con patio posterior de la

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, tomo 1.605, libro 131, folio 127, finca número 10.607, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.942-E.

Don Julian D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 898 de 1978 (sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Directorio de Percelona representada la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Inmobiliaria Onice, S. A., en reclamación de 509.991,69 pesetas, se anuncia la venta en pública su-

basta, por primera vez, término de veinte basta, por primera vez, termino de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá espe-cialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma,

menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Segunda.—Que no serán admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo. Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito. Cuerta.—Que se entenderá que todo li-

Cuarta.—Que se entenderá que todo li-citador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consigna-

das por los licitadores, les serán devuel-tas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio Séptima.—Se ha señalado para el acto

del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.º del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día de diciembre próximo, a las once horas de la mañana.

La Entidad actora goza del beneficio de pobreza.

### Finca objeto de subasta

Entidad número treinta y seis.-Planta sexta, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle de Espronceda, nú-mero cincuenta y nueve. Ocupa una superficie útil de setenta y siete metros nueve decimetros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, pasillo, lavadero, cocina, baño y terraza. Linda: a la derecha, entrando, con el piso Linda: a la derecha, entrando, con el piso sexto, puerta tercera y patio de luces del mismo inmueble; a la izquierda, con pared medianera del inmueble contiguo, construido por "Idem. S A."; al frente, con fachada a la calle de Espronceda; al fondo, con vestíbulo y piso sexto, puerta mismo puera beia cara el piso quinto. at fondo, con vestibilo y piso sexio, puerta primera; por abajo, con el piso quinto, puerta segunda, y por arriba, con el piso ático, puerta segunda.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.177, libro 16, sección 2.ª, folio 49, finca número 1.460, inscripción primero. primera

Ha sido tasada en la escritura de debi-torio en la suma de seiscientas mil pese-

Barcelona, 10 de octubre de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado—El Secretario, Alejandro Buendía.—9.943-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 262 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros. Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Nar-

ciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Anto-nio Coarasa y doña María Rosa Bonabia, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en escritura de préstamo hipotecario, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá Para el acto de la subasta, que tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juz-gado. sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las

siguientes condiciones:

1.º Que la finca que se dirá sale a subasta por primera vez, término de vein-te días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, que

se dirá.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en

al nejor postor, la cual se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del invocado precepto legal están de manifiesto en la correcto de están de manifiesto en la Secretaria de esta Juzgado; que se en-tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-tes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-cio de remate.

5.º Que no se admitirán posturas que

no cubran dicho avalúo.

La finca es la siguiente, la que sale a subasta:

\*Piso 5.°, 2.°, o departamento número 96 del edificio "Numancia", sito en la calle J. A. Samaranch, sin número, de San Felíu de Llobregat, escalera D. integrado por recibidor, comedor, cocina aseo, tres dormitorios, lavadero y galería, de superfício 55 metros. 15 descriptores de superficie 55 metros 15 decimetros cuadrados, lindante: Oeste, escalera, patio y vivienda 3.ª de igual planta de la escalera contigua; Norte, calle J. A. Samaranch, y Sur, vivienda 1.ª del mismo rellano, escalera y patio. Tiene atribuida una cuota de participación del 0,7353 por 100. Pertenece a los hipotecantes por mitad, por compra a don Aureo Bartolomé Pascual en escritura suscrita ante el Notario, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, constando inscrita a nom-bre del vendedor, al tomo 997, libro 87 de San Felíu, folio 43, finca 4.823, inscrip-

ción primera.»

Dicha finca está velorada a efectos de subasta en la suma de quinientas treinta y seis mil pesetas.

Barcelona, 11 de octubre de 1977.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.— Juan Manuel Torné.—9.945-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magis-trado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 552 de 1977, penden autos sobre procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga de pobre, represen-tada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Crescen-cio Vela Linares, en reclamación de can-tidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por pri-mera vez, término de veinte días y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca el referido inmueble, cuya

descripción se especificará al final. Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las si-guientes condiciones:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 525.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.º Que para tomar parte en la subas-ta deberán los licitadores consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspon-da al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumpli-

en depósito como garantía del cumpli-miento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. 4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se en-tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-tes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate. cio del remate.

### Finca objeto de subasta

«Número 42.—Vivivenda piso 2.º, puerta tercera, en la planta 3.º del inmueble sito en esta ciudad, calle Mireía, números 58-60. De superficie 68 metros cuadrados más 4,40 metros cuadrados de terraza. Linda: al frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta 4.º de la misma planta y escalera; a la izquierda, entrando, con calle Mireía; a la derecha, con rellano escalera, patio de luces y vivienda puerta 2.º de la propia planta y escalera, y al fondo, con patio de luces y comunidad de propietarios de la casa números 62-64 de la expresada calle Mireía. Inscrita en el Registro de la Propiedad nú-mero 2 de esta ciudad, al tomo 1.840, libro 54, folio 125, finca número 4.512, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.944-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilus-trisimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumerio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número de 1977 P-gs, a instancia de Caja de Pen-siones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza y se halla representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis. contra doña María del Carmen Requena Hernández, se anuncia la venta en pública

subasta de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Rubi, se describe así:

«Número veinte.—Vivienda en la planta «Numero veinte.—Vivienda en la planta quinta, puerta primera, del edificio sito en la villa de Rubí, entre las carreteras de Tarrasa y Sabadell, sin número, hoy cien; tiene su entrada por el vestíbulo de la escalera abierta a la carretera de Tarrasa. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros sesenta decimetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, rellano de la escalinda: por el frente, rellano de la esca-lera, vuelo de un patio de luces y vi-vienda número veintitrés, quinto, cuarta; por la derecha, entrando, con vuelo de la finca de Jaime Riera y vuelo de un patio inferior de luces; por la izquierda, con vivienda número veintiuno, quinto, segunda, caja escalera, vuelo de un patio interior de luces; por el fondo, con vuelo de la carretera de Sabadell; por arriba, con vivienda número veinticuatro, sexto, primera, y por abajo, con vivienda die-ciséis, cuarto, primera. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de tres enteros por ciento.» Tiene como anexo inseparable la copropiedad sobre los elementos comunes copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 396 del Código Civil, que se regirá por las normas de la Ley de Propiedad Ho-rizontal de 21 de julio de 1960. Título: Le pertenece por compra a don Ramón Fillol Prunes, mediante escritura autorizada por mi, en el día de hoy, pendiente por tanto de inscripción a su favor; consta la primera de esta finca al tomo 1.568, libro 199 de Rubí, folio 64, finca número 9.835.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.º planta, el día 15 de diciembre próximo, a las once y media de su mafinana; servirá de tipo para el remate el tasado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea la cantidad de setecientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará como postor a la substat y no necesitara consignar cantided alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la tituleción, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los huble-re, al crédito de la actora continuarán re, al credito de la actora continuaran subsistentes, entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del re-

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1977 —El Secretario, José Manuel Pugnaire.-9.946-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrí-simo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley hipotecaria, número 1.197/76, promovidos por el Pro-curador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representa-ción de don Joaquín Lacambra Burgos, contra don Juan Antonio Marcos García, domiciliado en la calle Galileo. 282, 3.º. 4.º, de esta ciudad por el presente se

anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 Juzgado de Frimera instancia numero 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasturas que sean que sean que sean que sean que sean que se que sea que se que ta, que será en los dos lotes distintos que se mencionarán; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una can-tidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin veactora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la corespondiene al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que los autos y la certifidran nacerse a candan de ceuer el reina-te a tercero; que los autos y la certifi-cación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juz-gado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse asu extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero: «Departamento número Lote primero: "Departamento número seis, piso segundo, puerta primera, de la casa número treinta y cinco de la calle Fábregas, de Esphugas de Llobregat, destinada a vivienda, de superficie setenta y cuatro metros doce decimetros cuadrados, más balcón, lindante: al frente, Norte, entrada escalera, patio y vivienda segunda; derecha, patio y finca de doña Francisca Dalmáu; izquierda, finca de doña María Pérez, y fondo, proyección terraza del departamento número dos. Coeficiente. 9.28 por 100.

terraza del departamento numero dos.»
Coeficiente, 9,28 por 100.
La hipoteca sobre dicho departamento
causó la inscripción 2.ª, al tomo 1.458,
libro 182 de Esplugas de Llobregat, folio 47, finca número 13.568, de fecha 4 de diciembre de 1975, del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de pesetas 1.200.000, que es el tipo de subasta de este primer lote.

Lote segundo: Departamento número dios sobretitos de la seconómica de l

diez, sobreático, de la casa número treinta y cinco de la calle Fábregas, de Esplugas de Llobregat, destinado a estudio, de gas de Liobregat, destinado a estudio, de superficie cuarenta y nueve metros sesenta y ocho decimetros cuadrados, más terraza, lindante: Frente, Norte, terraza propia y mediante ella con proyección terraza del ático; derecha, finca de doña María Pérez, y fondo, terraza propia y mediante ella con proyección terraza del ático.

Coeficiente, 6,24 por 100.

La hipoteca sobre este departamento motivó la inscripción 2.ª del tomo 1.458, hibro 182, de Esplugas de Llobregat, folio 59, finca número 13.572, de fecha 4 de diciembre de 1975, del ya mencionado Registro de San Feliú de Llobregat.

Tesada esta finca, constitutiva del segundo lote, en la cantidad de 1.600.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 14 de octubre de 1977—El Secretario, Juan Mariné.—12.532-C.

### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instan-cia número 2 de los de Bilbao y su partido

Hago saber: Que por providencia de esta misma fecha se ha tenido por soli: citada la declaración de estado de suspensión de pagos a la Entidad «Compañía Mercantil La Aeronáutica, S. A.», domi-ciliada en esta capital, con domicilio en ciliada en esta capital, con domicilio en Zorrozaurre, número 37, dedicada a la fabricación y venta de tableros contrachapados, y con sucursales, agencias y representaciones directas en Zarauz (Guipuzcca), calle Victor Pradera, número 1, bajo; en Logroño, avenida de Colón, número 6, bajo izquierda; Madrid, calle García Nuño, número 11, bajo; en Barcelona, calle Palencia, número 13, bajo; en Oviedo, calle D-6, Vallobin, número 16, bajo; en Palma de Mallorca, calle Héroés de Manacor, número 86, bajo; en Sevilla, calle Juan Rabadán, número 29 duplicado, departamentos letras B y F; en Sevilla, calle Juan Rabadan, número 29 duplicado, departamentos letras B y F; en Valencia, calle Cuenca, número 90, planta baja A y B; en Vitoria, calle Gorbea, número 17, planta baja, derecha e izquierda, y en Zaragoza, calle Domingo Ram, número 60, bajo; en cuyo expediente se ha nombrado como único Interventor, a instancia de la suspensa, al vecino de esta capital don Javier Varela Armendáriz, mayor de edad e Intendente Mercan-

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 10 de octubre de 1977. El Juez, Wenceslao Díez.-El Secretario. 12.515-C.

## CALAMOCHA

Por el presente, el señor Juez de Instrucción de Calamocha, en virtud de lo acordado en diligencias previas que se tramitan con el número 118 de 1977, hace saber a Jean-Jacques Boujean, domiciliado en Angers, calle 33-BD Foch (Francia), el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en virtud de los daños que sufrió el coche propie-dad del mismo, «Alfa Romeo», matricula 9.500-QY-49, en accidente sufrido el día 12 de septiembre último.

Dado en Calamocha a 11 de octubre e 1977. — El Juez. — El Secretario. —

9.844-E.

### GANDIA

Don Rafael Sempere Doménech, Juez de Primera Instancia de Gandía y su par-

Hago saber. Que en el expediente de suspensión de pagos promovido por el comerciante don Francisco Moreno Ferrairo, con domicilio en Gandía, en avenida República Argentina, número 29, se ha dictado con esta fecha auto, por el que se le declara en estado de suspensión de pagos, y por ser su activo superior al pasivo en situación de insolvencia provisional, convoncándose a todos los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre próximo y hora de las dieciséis treinta, pudiendo concurrir a di-cha Junta los mismos acreedores o sus representantes con poder suficiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales para tinentes.

Dado en Gandia a 7 de octubre de 1977. El Secretario.-6.287-3

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Ins-tancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat.

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 367 de 1977, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Industrial Contemar, S. A.», domiciliada en Hospitalet de Llobregat, calle Martí Codolar, número 7, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones comerciales de dicha Entidad y designándose Interventores judiciales a don José María Lladó León, vecino de Barcelona, calle Balmes, número 197, Intendente mercantil; a don José Navarro González, titular mercantil, domiciliado en Barcelona, mercantil, domiciliado en Barcelona, calle Lincoln, número 44, entresuelo, 5.º, y al acreedor del 1/3, «Pinturas Lobo, Sociedad Anónima», Santander, 71, P. I. Suroeste-Besós, manzana C-18, Barcelona

Hospitalet, 10 de octubre de 1977.—El Juez, José Martinez. — El Secretario.— 12.499-C.

### MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esrago saudi: ede por provincia de ta fecha, dictada en expediente número 948/1977, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspenla declaración del estado legal de suspen-sión de pagos de «Polosol, S. A.», domi-ciliada en esta capital, calle Marqués de Urquijo, 22 acordándose la intervención de las operaciones de la deudora y demás procedente.

Daod en Madrid a 14 de septiembre de 1977.—El Juez, Juan Calvente.—El Secre-tario.—12.451-C.

En virtud  $d_{\theta}$  lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgadimiento ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de
Madrid, sito en su calle de Almirante,
número 11, a instancia del Procurador
don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex,
en representación del «Banco de Crédito
a la Construcción, S. A.», contra la Compañía mercantil «Castro y Díaz, S. A.»,
bajo el número 1.324 de 1976-R, sobre reclamación de 944 240 pessetes de princiclamación de 9.944.248 pesetas de princi-pal, intereses legales, gastos y costas, li-tigando el demandante en concepto de pobre, se saca a la venta en pública su-basta, por segunda vez, término de veinte días, el siguiente buque, especialmente hipotecado, y embargado en dichos autos: Buque nombrado «Costa Blanca», que en la actualidad ha sido cambiado de de-cominación y abora co llama. Costa Cla-

en la actualidad ha sido cambiado de de-nominación y ahora se llama «Costa Cla-ra», inscrito en el Registro Mercantil de Gijón al tomo 8.º y 17. de Buques en Construcción y de Buques, folios 17 y 136, hojas 127 y 744, con las características de: eslora entre perpendiculares, 31,10 me-tros; manga fuera de miembros, 7,20 me-tros; puntal de construcción, 3,95 metros; calado máximo 3.80 metros de quillacalado máximo, 3,80 metros de quilla; desplazamiento de calado, 450 toneladas; potencia, 850 HP.; arqueo aproximado, 240 TRB; velocidad, 13 nudos. Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-

lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doca del próximo mes de
diciembre, a las once de la mañana, se
establece las siguientes condiciones:
Servirá de tipo para la subarta la cantidad de 12.970.515 pesetas, después de
rebajar al 25 por 100 al de la primera,
no admitiéndose posturas que no cubran
las dos terceras partes del mismo.
Para tomar parte en el remeio deberán

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el

10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo ha-cerlo a calidad de ceder.

Los títulos de propiedad del indicado buque, suplidos por certificación del Re-gistro Mercantil, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos que no tendrán derecho a exigir ningún otro

Los autos y la certificación de cargas respectiva también estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la mencionada titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acep-ta y queda subrogado en la responsabi-lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1977.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.— 12.444-C.

En virtud del presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, se sigue expediente número 811 de 1977, pro-movido por don Vicente Nogués Díaz, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de doña Pi-lar Alcantara Villanueva, nacida en Madrid, hija de Sofía, que contaba veintidos años al momento de su casamiento, en 10 de abril de 1950, con el interesado, que desapareció de su domicilio que tenia en la m'sma capital al año siguiente de su matrimonio, y por consiguiente a la fecha, hacen ya veintiséis años, sin que

desde entonces se sepa nada de élla.
Y a los pertinentes efectos se ha ordenado la publicación de edictos en el elboletín Oficial del Estado» en el de esta provincia, diario «El Alcázar» y Radio Nacional, con intervalo de quince días de una a la otra, por lo que se expide el presente en Madrid a 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado - Ju e z de Primera Instancia.—12.474-C.

1.ª 26-10-1977

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta cepital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-tecaria, número 1.046.A-1977, instados por el Procurador don Albiyo Martínez Diez, en nombre de la Entidad Pedro Domecq, Sociedad Anónima, contra los esposos don Rogelio González Escudero y doña Angeles Fernández Moreno, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha ecordado, a instancia de la parte demandante, secar a la vente

ne parue demandante, sacar a la venta en primera y pública subasta, por térmi-no de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente: Tienda derecha de la cesa sita en Ma-drid, calle de Trafalgar, número 15, el-tuada en la planta baja, parte derecha de la casa. Se compone de varias habi-taciones y carvicios. Como una superficitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 102,90 metros cuadrados. Tiene un anexo en la planta de sótano que se comunica con el por medio de una escalera privativa, con una super-ficie aproximada de 36,80 metros cuadrados. Linda: al frente, calle de su situación, a la que tiene dos huecos; izquierda, entrando con portal, caja de escalera y pasillo de acceso al interior de la casa, por donde tiene un hueco de entrada;

derecha, medianería de la casa, y fondo, con vivienda de portería. Cuota de participación, seis enteros veinticinco centésimas por ciento.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de seis millones de pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamen-te en la Mesa del Juzgado o estableci-miento público destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo re-

quisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, con-tinuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de octubre de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.-El Secretario, Antonio Zurita.-6.263-3.

En méritos de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos incidentales número 954/ 1977-A, promovidos a instancia de la «Compañía Inmobiliaria Organizadora de Hogar, S. A.», contra la también denominada «Presto, S. A.», cuyo domicilio actual se ignora, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local sito en avenida de Baviera, número 6 (hoy número 10), destinado a carnicería, por el presente edicto se emplaza al señor representante legal de dicha Entidad demandada «Presto, S. A.», para que dentro del término de seis días hábiles e improrrogables se persone en los autos en forma y conteste la demanda, bajo la prevención de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, significándole que las co-pias de la demanda y de los documentos presentados se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado (General Castaños, número 1), corriendo el término para contestar desde el día siguiente a la entrega de tales copias.

Y para que sirva de notificación y em-

r para que sirva de notificación y emplazamiento al señor representante legal de la Entidad «Presto, S. A.», libro el presente con el visto bueno del Juez y firmo en Madrid a 7 de octubre de 1977.— El Secretario.—V.º B.º; El Juez de Primera Instancia.—12.472-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Prime-ra Instancia número 2 de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipolos autos del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287/75, seguidos a instancia de don Sixto Cea Zorita, representado
por el Procurador señor Fermín y García
Ochoa, contra don Pedro Antonio Gil Litrán, hoy sus herederos, doña María Teresa García Donato Antón y don José
Manuel Gil García-Donato, representados
por el Procurador señor Gómez Díaz, en
reclamación de un crédito hipotecario de
100.000 pesetas se saca a la venta en 100.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez. los siguientes bienes:

«Piso primero derecha, escalera B, de la casa sita en esta capital, calle de Vir-

gen del Sagrario, número tres, situado en la planta primera, sin contar las de sótano y baja. Se compone de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene dos huecos a la fachada posterior de la casa, cuatro al patio nú-mero si<sup>3</sup>te, uno en el patio número cuatro Tiene dos huecos a la fachada y otro al patio número tres. Linua: novo, caja de escalera B, piso primero centro, escalera B y patio número tres; izquierda, entrando, con fachada posterior de descaba con piso primero izy otro al patio número tres. Linda: frente, la casa; derecha, con piso primero izquierda, escalera A, y fondo, con patios números siete y cuatro y piso primero letra A, o izquierda escalera central. Ocupa una superficie de ochenta v nueve metros ochenta y seis decimetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero en la planta última, señalado con el número tres. Cuota:

uma, senalado con el numero tres. Cuota:
Representa una cuota de un entero diez
centésimas por ciento.»
Se halla inscrito en el Registro de la
Propiedad número 8 de Madrid al folio
165 del tomo 919 del archivo, fibro 206
de Canillas, finca número 14.191 y la hipoteca es la inscripción 52.
Para la subasta que se colebrará con

Para la subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en calle María de Molina, número 42, 3.º, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes.

Primera. Servirá de tipo la suma de 550.000 pesetas no admitiendose posturas

550,000 peseuas, no admitiendose posturas inferiores al mismo.

Segunda. Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaria o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas. dos

Tercera. Los títulos de propiedad, los autos y la certificación del Registro, a que se refière la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámones anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de octubre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en es-Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.294/76, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Juan Corujo L. Villamil, contra don Manuel López Alonso, casado con dese Marío del Dilas Berdajo Rodrígues. doña María del Pilar Berdejo Rodríguez, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordedo proceder a la venta en pública subasta, por primera vez: termino de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hi-potecada en la escritura de 11 de enero de 1971, otorgada ante el Notario don Ma-nuel de la Cámara Alvarez, que se describe asi:

«Veinte.-Piso séptimo o ático derecha de la casa en Madrid, número catorce de la calle de Alburquerque, con vuelta a la de Palafox, situado en la planta séptima, sin contar las de sótano y baja, parte izquierda de la casa. Se compone de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, co-cina, un cuarto de baño y uno de aseo. Tiene una terraza a la calle de Alburquerque, seis huecos al patio central y tres al fondo. Linda: al frente, con la calle de Alburquerque; izquierda, entrando, pared limítrofe izquierda de la casa; derecha, piso séptimo centro, patio central y caja de escalera, y fondo, patio del fondo y testero de la casa. Ocupa una superficie aproximada la terraza de veintiocho metros cincuenta y tres deci-metros cuadrados, y la parte habitable, una superficie geométrica, incluido grueso de muros y tabiques, de ciento cuaren-ta y cinco metros ochenta y un decimetros cuadrados, y una superficie útil de ciento ocho metros veintitres decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de tres enteros por ciento.» Es en el Registro de la Propiedad nú-

mero 6 de la finca número 7.418 de la

sección primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-gado, calle de María de Molina, número 42, piso 6.º izquierda, se ha señalado el 6 de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las con-diciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, un millón seiscientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. 2.º El acreedor demandante podrá

concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado para tomar parte

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de octubre 1977, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—6.264-3.

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el númro 1172/74, se tramitan autos a instancia de la Sociedad General de Servicios Financieros, S. A. (SERVISA). y en su nombre el Procurador don Albito Martinez Diez, contra don Mario Rahan Ordonez y su esposa, dona Maria del Pi-lar Pamies Suárez-Vigil, sobre reclamación de cantidad, en los que por providen-cia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, ad-virtiendose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo

de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacer-se en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta; que los autos y los titu-los de propiedad, suplidos por certifica-ción del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir, ningún otro.

La finca que sale, a subasta es la si-

guiente:

«Urbana.—Quince. Piso vivienda, sexto izquierda, de la casa en la avenida del Generalísimo, número ciento ocho, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección tercera, situada en la planta sexta del edificio sin contar la baja y de sótanos. Ocupa una superficie de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, aproximada, mente. Tiene dos accesos, principal y de servicios. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con piso vivienda sextenda de secular a describillo y husco de secular a describillo y husco de secular a ne su entrada, con piso vivienda sexto derecha, descansillo y hueco de escalera y ascensor; derecha, entrando, con facha; da oeste del edificio que da a la avenida del Generalisimo; al fondo, con fachada sur que da a la calle de Carmen Sanchez Carrascosa, y a la izquierda, entrando, con fachada este del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 653 moderno, 1.060 anti-guo, libro 72 de Chamartín, finca núme-

ro 5.282. ·

Sale a subasta por el tipo de 5.880.000 pesetas, y término de vente días.

para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de octubre de 1977—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.-6.289-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», número 18/77, contra don Nicolás Franco Pasqual del Pobil, doña Isabel Pasqual del Pobil Ravello y herederos de don Nicolás Franco Bahamonde, en los que por provi-dencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantided equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un ter-

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gratificación. vámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de lou mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Madrid.-Piso séptimo, mano izquierda, de la casa vecindad, sita en esta capital, en el paseo de la Castellana, número ochenta y dos, hoy setenta y ocho, con vuelta a la calle de Valdivia, en la primera zona del ensanche, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte, hoy número seis. Se halla situado en la novena planta del edificio, contando la de sótanos, en la parte derecha de dicho edificio, miranla parte derecha de dicho edificio, mirando a éste desde el paseo de la Castellana.
Tiene dos entradas, una por la escalera
principal de señores y otra por la de
servicio; se destinará única y exclusivamente a vivienda del titular, propietario
o arrendaticio del mismo, y le afectan
las limitaciones a que se refiere la regla
séptima de los Estatutos de Comunidad.
Coupe une superficia enrovimada de tres-Ocupa una superficie aproximada de trescientos once metros cuadrados y cuatro decimetros cuadrados, distribuidos en un gran "hall", galería de paso a las habi-taciones, dos salas, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y otro de aseo para señoras, ropero, oficio, cocina, despensa, lavadero, dos dormitorios y cuarto de aseo para el servicio, armarios empotrados en diferentes habitaciones y empotrados en diferentes habitaciones y una terraza al paseo de la Castellana. Linderos: Linda, por su frente u Oeste, con paseo de la Castellana y patio central; derecha o Sur, patio lateral derecha y en dos líneas, casa número ochenta del citado paseo, hoy setenta y seis, de herederos del señor Monasterio; izquierda herederos del señor Monasterio; izquierda o Norte, patio posterior, hueco de escalera de servicio, piso séptimo, mano derecha, patio central, huecos de escalera principal y ascensor y el citado piso séptimo, mano derecha, y por la espalda o Este, hueco de ascensor y escalera principal, patio central y lateral derecha, hueco de escalera de servicio y casa número dos y cuatro, hoy cuatro y seis de ro dos y cuatro, hoy cuatro y seis, de la calle de Valdivia. Tiene cuatro huecos al paseo de la Castellana, cuatro al patio central, seis al lateral derecha y tres al patio posterior. Este último patio es man-comunado con el de la casa colindante, números dos y cuatro, hoy cuatro y seis, de la calle de Valdivia. Corresponde como accesorio a este piso: Primero, el cuarto trastero designado con el número uno de la planta de semisótanos del edificio; gundo, el derecho de aparcar un automó-vil turismo en la nave o local común destinado a garaje en la planta de semi-sótano del edificio, con entrada por el paseo de la Castellana, que tiene una superficie, incluido su servicio de aseo, de cuatrocientos sesenta y nueve metros treinta y siete decimetros cuadrados.

Su cuota en el condominio es de cinco enteros veintiséis centésimas por ciento.

Insorita la finca en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al folio 176 del libro 846 moderno del archivo, 629 de la sección 2.º, finca número

19.430, inscripción quinta. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1977.-El Juez-El Secretario.-6.292-3.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 233 de 1977 A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Marco Sanz, en nombre y representación de «José Banús Internacional, Promotora y Financiera, S. A.», contra don Roberto Villaamil Suárez y doña Marcelina Martínez Moya, sobre reglamación de contidad y contra de contra d clamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de

veinte días, los derechos de propiedad que correspondan a los ejecutados sobre la vivienda número 3, sita en la planta baja, casa B, bloque 815 del barrio del Pilar, de esta capital, hoy avenida de Ferrol del Caudillo, número 3, bajo 3.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condicionar siguientes. nes siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaria del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que se trata de los derechos propiedad, dimanante del contrato de compraventa del local de vivienda antes dicho, que el contrato aparece incumplido por impago y, por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como electorios y como el como en electorios y como el como en electorios y como el como electorios y como el como electorios y com mados como aleatorios, y que el rema-tante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda existir ningún otro, cuyo título figura en Secretaría en unión de la valoración pericial para que puedan examinarlo aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniendose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravá-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate, quedando igualmente subrogado en la obligación de pago del precio no satisfecho por los deudores ejecutados.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 11 de octubre de 1977.—El Juez, José Lizcano.— El Secretario.—12.500-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número o de esta capital se tramitan audos por el Procurador señor Rosch, en nombre de «Inmobiliaria Lerma, Sociedad Anónima» (INLESA), sobre juicio universal de quiebra, sección 3.º, en la que se ha dictado la resolución, cuyo encaboramiento porte del proceso del proceso de la companya de la compan cabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete. El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incinabiendo visto los presentes autos inci-dentales, en la sección 3.ª, del juicio uni-versal de quiebra de la Entidad «Inmobi-liaria Lerma, S. A.», de esta vecindad, representada por el Procurador señor Rosch y defendida por el Letrado señor Escolano, en el que son parte la Sindicatura de dicho juicio, representada por el Procurador señor García San Miguel y defendida por el Letrado señor Gómez de la Bárcena; don Antonio Lizancos Or-tega, mayor de edad, casado, labrador y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Poblet y defendido por el Letrado señor Abad-Conde; "Automóvi-les de Turismo Hispano Ingleses" (Authi, Sociedad Anónima), vecina de Arazuri (Navarra), representada por el Procurador señor Ayuso y defendido por el Letrado señor Alonso de Noriega; "Hierros To-lón, S. A.", vecina de Alicante, representada por el Procurador señor Testilla-no y defendida por el Letrado señor Vi-dal, y el señor Abogado del Estado; so-

re retroacción de la quiebra; y ... Fallo: Que desetimando la demanda incidental de retroacción del juicio universal de quiebra de la Entiad mercantil «Inmobiliaria Lerma, S. A.», formulada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de la Sindicatura de la quiebra, debo absolver y absuelvo de los pedimentos de la demanda a los demanpedimentos de la demanda a los deman-dados «Inmobiliaria Lerma, S. A.»; Com-pañías mercantiles «Authi, S. A.»; «Hie-rros Tolón, S. A.»; don Antonio Lizancos Ortega, y señor Abogado del Estado en representación del mismo, y a las desco-nocidas e ignoradas personas que pudieran resultar afectadas por la demanda de retroacción, sin hacer expresa imposición de costas; manteniendo como definitiva la fecha de retroacción de la quiebra de siete de mayo de mil novecientos setenta y cinco, fijada en el auto de declaración de quiebra.

Notifiquese esta resolución a las desconocidas e ignoradas personas a quienes pudiera afectar esta resolución en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmedo: José Enrique Carreras Gistau (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a las desconocidas e ignoradas personas a quienes pudiera afectar la retroacción de la presente quiebra, expido el presente, que se publicará en el \*Boletín Oficial del Estado» \*Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 13 de octubre de 1977.—El Secretario.—6.295-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid,

Hago saber: Que en procedímiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Angel Sa-siambarrena Acelay, representado por el Procurador señor Zulueta, contra «Gráfi-cas Aldus, S. A.», con domicilio en Cas-telló, 120, Madrid, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, del in-mueble especialmente hipotecado, propie-dad de la demanda, que a continuación se describirá

Se ha señalado para el remate el día 24 de enero de 1978, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la canti-dad de 15.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del ar-tículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes. entendiéndose que el rematante los acep ta y queda subrogado en la responsabilida de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juz-

gado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación

La finca hipotecada es la siguiente:

«Urbana: Finca en esta capital, resto de la número ciento veinte de la calle

Castelló, con una superficie de mil novecientos viente metros sesenta y ocho decimetros y veinte centímetros cuadrados, que linda: frente, en línea de cuarenta dos metros diecisiete centímetros, con la parcela segregada; derecha, entrando, en tres líneas de veintiséis metros veintiún centímetros, trece metros diez centímetros y siete metros treinta y nueve centímetros, con finca de don Ignacio Ontalva y casa de don Juan Hierto; izquierda, en línea de cuarenta y dos metros sesenta centímetros, con finca de don Felipe y don Miguel Gómez Cano, y fondo, en linea de cincuenta y dos metros cincuenta y seis centímetros, con el resto de la finca, de donde fue segregada la primitiva de ésta.»

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1977. El Secretario.-6.294-3.

### Cédula de segundo emplazamiento

En los autos que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan bajo el número 937 de 1976, promovidos por la Sociedad norteameri-cana «Textron Inc», representada por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, contra la Sociedad italiana «Homelight S. p. A.», que se encuentra en ignorado domicilio, sobre nulidad de la concesión de las marcas números 443.989 y 443.992 (procedimiento especial establecido por el artículo 270 del Estatuto sobre Propiedad Industrial), ha sido acordado por el ilus-trísimo señor Juez que se proceda por medio de la presente a hacer saber a dicha demandada que mediante providencia dictada con fecha 2 de noviembre de 1976 fue admitida la demanda formulada, disponiéndose su tramitación con arreglo a las normas que dicho precepto establece, así como que se la emplaza por segunda vez para que dentro del término de quince días pueda comparecer en forma en los autos, contestando a la demanda y proponiendo la prueba que la conviniere, haciendosela saber, asimismo, que en la Secretaria de este Juzgado tiene a su disposición las copias simples de la demanda base del procedimiento; y aper-cibiéndose de que en caso de no comparecer sera declarada en situación proce-

sal de rebeldía. Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma a la Entidad demandada «Homelight S. p. A.», actualmente en situación de ignorado domicilio, se expide la presente para su inserción en el «Bole-tin Oficial del Estado», en Madrid a 14 de octubre de 1977.—El Secretario.—12.600·C.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Belmonte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta ca-

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 1148/76, a instancia de don Angel Moreno Gonzalez, representado por el Pro-curador señor Vázquez Salaya, contra don Antonio Escolano Agudo, sobre reclama-ción de 93.066 pesetas de principal y 45.000 pesetas calculadas para intereses legales pesetas calculadas para intereses legales y costas, y en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término legal, los siguientes bienes que fueron embargados al demandado.

Una máquina guillotina para artes gráficas, modelo PS-71, con motor eléctrico acoplado, que fue valorada en la cantidad de 70.000 pesetas.

Piso 2º letra A. de la casa sita en

Piso 2.º, letra A, de la casa sita en esta capital, calle Antonio Toledano, número 26, que ocupa una superficie de 28 metros 50 centímetros cuadrados y consta de tres habitaciones, cocina, y baño, que fue valorado en la cantidad de 450,000

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, 7.º planta, el próximo día 13 de diciembre, a les once de sus horas.

Que servirá de tipo para dicha subasta, por lo que respecta a la máquina embargada al demandado, que sale a subasta la cantidad de 70.000 pesetas, en que fue tasada, y por lo que respecta al piso, igualmente se saca a subasta en la canti-

dad de 450.000 pesetas. Se advierte a los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta que deberán consignar, al menos, para tomar parte en la misma el 10 por 100 de los mencio-nados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; que por lo que respecta al piso que se subas-ta, los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como las preferentes, caso de haberlas, queda-rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1977, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—6.291-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 485/77, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instan-cia del «Banco de Crédito a la Construc-ción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Sociedad Anónima Inmobiliaria Rústica y Urbana», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en ouyos autos, por pro-videncia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca que se relacionará, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de diciembre próximo, a las once horas, de su mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, en el de esta provincia y en el de la de Sevilla, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar lo si-

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuen-tran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo de-seen, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subro-gado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Piso derecho de la cuarta planta. Tiene su acceso por el rellano de la escalera, y ocupa una extensión superficial de ochenta y ocho metros veinticuatro decímetros cualrados. Constando de terraza, vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Norte, con solar propiedad de la «Sociedad Anónima Inmobiliaria Rústica y Urbana, sobre el que goza do dumbre de paso, luces, vista y voladizos y paso de conducciones la casa a que y paso de conducciones la casa a que pertenece; por la izquierda, o sea, al Sur, con la calle Fray Isidoro de Sevilla; por el fondo, o sea, al Oeste, con el piso pri-mero izquierda de la primera planta alta de la casa edificada sobre el solar número dos, y por el frente, o sea, al Este, con la caja de escalera y el piso izquierda de la misma planta.

de la misma planta.

Dicho piso está situado en la calle de Fray Isidoro de Sevilla, sin número. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sevilla, al tomo 803, libro 128, de la Sección 3.4, folio 10, finca número 6/705, inscripción segunda.

gunda.
Tipo de subasta estipulado en la escritura de constitución de hipoteca: 131.340 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1977. El Juez, Virgilio Martin.—El Secretario.— 12,606-C.

#### MALAGA

### Cédula de requerimiento

Por medio de la presente y en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 3 de Málaga, en resolución de esta fecha, recaída en el sumario ordinario número 101/1977, por delito contra la salud pública, contra el procesado Antonio Machadin dos Santos, súbdito portugués; se requiere al fiador del mismo, también súbdito portugués, don Antonio Bucho Laranjeira Barata, a fin de que en el término de diez dias, contados a partir del siguiente de la pu-Oficial del Estado, presente en el Boletín Oficial del Estado, presente ante esté Juzgado al dicho procesado, y apercibiéndole que en otro caso se procederá a la adjudicación en favor del Estado de la fianza metálica de 25.000 pesetas y a de-cretar la prisión del procesado. Málaga, 5 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.718-E.

### MURCIA

En virtud de lo acordado en autos de esta fecha, dictados en el expediente de suspensión de pagos que, bajo el número 144/77, se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, Sección A, a instancia de la Entidad «Saturno, S. A., representada por el Procura-dor don Andrés Sevilla Cascales, domi-ciliada en esta capital, Torreaguera, se convoca a los acreedores a la Junta que tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Pa-lacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir por sí o debidamente representados por apoderado con poder bastante, o por cesionario, mediante endose o transferencia, y que tienen a su disposición en Secretaría todos los antece-dentes previstos en la Ley de 26 de julio

Murcia, 9 de septiembre de 1977.—El Secretario.—6.288-3.

### SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Ma-gistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que por voluntad propia ha causado baja en el ejercicio de su profesión el Procurador de los Tribunales

don Gumersindo Nebot Monne, adscrito a este Juzgado, lo que se hace público para que en término de seis meses las personas que puedan ostentar contra el mismo cualquier derecho por rezón del ejercicio del cargo lo manifiesten ante este Juzgado, formulando en forma la oportuna reclamación.

para general conocimiento se libra el prsente edicto en Sabadell a 18 de mayo de 1977.—El Juez.—El Secretario.—

### TALAVERA DE LA REINA

#### Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente número 463 de 1977, seguido a instancia de los cónyuges don Manuel Angel García Moreno y doña Carmen Sánchez León, sobre adopción del niño Israel Mariano Domínguez Núñez, ha acordado citar a don José Domínguez Espejos y su esposa, doña Concepción Carmen Núñez Aragonés, como padres de dicho niño, para que en el término de quince días comparezcan en este expediente para ser oídos, pre-viniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.845-El

## JUZGADOS DE DISTRITO AGUILAR DE LA FRONTERA

Don José Rafael Zurera Fernández, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 50/77 contra Carmelo Rodríguez de la Iglesia, por daños y lesiones en accidente de cir-culación, en el que resultaron lesionadas María de la Soledad Alvarez Alvarez y María Teresa Fernández Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, con fecha 8 de octubre de 1977, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmelo Rodríguez de la Iglesia, como responsable de una falta de daños en accidente de circulación, a la pena de seis-cientas pesetas de multa, que hará efec-tivas en papel de pagos al Estado; caso de insolvencia, a la pena subsidiaria de tres días de arresto menor: a que indemnice a Francisco Solano Galán Herrador en la suma de cuatro mil ochocientas pesetas, importe de los perjuicios sufridos, y a la mitad de las costas de este juicio. Asimismo debo absolver y absuel-vo a Francisco Solano Galán Herrador, declarando de oficio la otra mitad de l'as costas de este procedimiento. Para la notificación de esta resolución a las partes,

Historia de esta resolución a las partes, líbrense los despachos necesarios.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—J. Zurera (rubricado).
(Está el sello del Juzgado.).

Y para que le sirva de notificación en forma a María de la Soledad Alvarez Alvarez y a María Teresa Fernández Rodríguez, por medio del «Boletin Oficial dei Estado», ya que se encuentran en igno-rado paradero, expido la presente en Aguilar de la Frontera a 8 de octubre de 1977.—El Juez de Distrito, J. Zurera Fernández.—El Secretario, F. Caballero del Rosal.—9.804-E. por medio del Boletín Oficial del

### MADRIDE JOS

Mauricio Jiménez Aguilera e Iddir Ghouzlane súbdito marroquí, ambos en desconocido paradero, comparecerán ante

este Juzgado de Distrito de Madridejos, en el término de diez días, a prestar declaración sobre el accidente de tráfico ocurrido el pasado día 31 de julio a la altura del kilómetro 111,100 de la carre-tera N-IV (Madrid-Cádiz), por haberse así acordado en providencia dictada en juicio 96-77, seguido por daños en accidente de tráfico.

Madridejos, 1 de septiembre de 1977.— El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—

Según providencia dictada en el día de la fecha en autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesio-nes y daños en accidente de tráfico, bajo el número 104-77, se hha acordado citar por medio de la presente a Raymonde, Marie Mme. Bugnot, Joulain Jena Paul, Monique Marthe Chaire, súbditos france-ses, en desconocido paradero, y a Dhr. A. Ghabri, súbdito marroquí, igualmente en desconocido paradero, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración. este Juzgado para prestar declaración. Igualmente comparecerá en el plazo indicado el conductor de un vehículo marca «Chrysler», color guinda, que el día 9 de agosto del corriente año se desvió a la altura del cruce de la carretera TO-240 con la N-IV, cuyo paradero, número de matrícula y nombre del conductor se ignoran, para oírle en declaración.

Madridejos, 5 de octubre de 1977—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—9.683-E.

#### **OCAÑA**

Por la presente se hace saber al denunciado Angel Guerrero Torres, que el día 26 de febrero del año último conducía el camión HU-26 645, y que tuvo su domi-cilio en la barriada de Juan XXIII, de Alicante, y en la actualidad en ignorado paradero, que por auto de esta fecha se ha acordado el sobreseimiento y archivo de las diligencias previas que se tramitan de las diligencias previas que se tramitan en este Juzgado con el número 90/77, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, por aplicación del Decreta de indutlo de 14 de marzo último, habiéndose reservado las acciones civiles correspondientes al perjudicado Luis García-Valcárcel García-Bravo.

Y para que sirva de potificación el ex-

Y para que sirva de notificación al expresado denunciado, y se publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 13 de octubre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—9.998-E.

### VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fe-cha recaída en diligencias de juicio de faltas número 1509/77, seguido en virtud de denuncia de Asunción Cuñat Fuster contra Salvador Sanz Mongort, tualmente en ignorado paradero, sobre amenazas, ha mandado convocar al senor Fiscal y citar a Salvador Sanz Mongort, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juz-gado, el día 24 de noviembre próximo y hora de las nueve y cinco, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuicia-miento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.814-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

CARRERAS PAJUELO, Gregorio; nacido el 27 de agosto de 1942, hijo de Juan y de Josefa, natural de Villacañas (To-ledo); procesado en causa número 46 de por resistencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente nú-mero 3 de Valencia.—(2.069.)

TRIGUERO PEREZ, Antonio, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Carmo-na (Sevilla), albañil, soltero, vecino de Alcalá de Guadaira (Sevilla), calle Ma-Alcala de Guadaira (Sevilla), calle Ma-lasmañanas, 2; procesado en causa nú-mero 154 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.067.)

PIQUERAS BALLESTER, Angel; hijo de Angel y de Carmen, natural de Barcelona, soltero, panadero, nacido el 26 de febrero de 1945, estatura 1,62 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 632 de 1977, por deserción, comperence en for-1977 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.065.)

MUNTANER CRESPO, Juan; hijo Rosendo y de Asunción, natural de Balsa-reny-Manresa, soltero, electricista, nacido el 21 de diciembre de 1947, estatura 1,63 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, frente despeiada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 633 de 1977 por deserción; comparecerá en tér-mino de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.064.)

MARTINEZ ANDREU, José; hijo de Tomás y de Joaquina, natural de Aledo (Murcia), vecino de Aledo, soltero, con-ductor, de veintiún años, domiciliado en calle Covadonga, 15, estatura 1,68 metros, pelo negro, ojos castaños, nariz normal, barba poblada, color sano, cejas al pelo; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Segundo Depósito de Sementales, en Jerez de la Frontera -(2.062.)

CUESTA GOMEZ, Francisco; hijo de Juan y de Dolores, natural de San Roque (Cádiz), nacido el 1 de marzo de 1956, domiciliado últimamente en San Roque, calle Mataderos, 11; procesado en causa número 113 de 1977 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Arsenal de La Carraca.—(2.061.)

MONTES FERNANDEZ, Francisco; hijo MONTES FERNANDEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Sieros-Acebal (Oviedo), soltero, de treinta y un años, tallador, estatura 1,64 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba normal, boca normal, encartado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte dias ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2060) Legion. en Ceuta.—(2.060.)

FERNANDEZ CREO, José Manuel; marinero de la Armada, de dieciocho años de edad, soltero, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), con domicilio familiar en Monasterio de Moraine, 5, 5.º D. La Coruña; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Escuela Naval Militar, en Marín.—(2.006.)

TOURIS RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Angel y de Isabel, natural y vecino de Caleiro-Ousensa (Villanueva de Árosa), (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,68 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.005.)

MALAGON BAKALI, Eduardo; hijo de Eduardo y de Dolores, natural de Madrid, de veintiún años, domiciliado últimamente en calle Castelló, 31, 7.º izquierda, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.004.)

VELEZ CAVIÑO, José; hijo de José y de Josefa, natural de Sueca (Valencia), vecino de Sevilla, de veintiún años, soltero, chófer, estatura 1,72 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, tatuaje en brazo izquierdo; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.003.)

AGUILAR MENDOZA, Juan; hijo de Pedro y de Juana, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, albañil, domiciliado en El Pico-Atalaya (Las Palmas), nacido el 26 de abril de 1955, estatura 1,62 metros, pelo castaño, ojos castaños, nariz recta, barba y boca normales, documento nacional de identidad número 42.790.355; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, en Sevilla.—(2.070.)

DRID, Mohamed; natural de Melilla, nacido el 29 de junio de 1951, hijo de Mohamed y de Drid, soltero, pescador, con último domicilio conocido en Melilla, calle Cuba, 48, estatura 1,80, con cicatriz en la cara; y a su acompañante, llamado AHMED, estatura 1,70 metros, pelo rizado, de unos dieciocho años; procesados por agresión; comparecerán ante el Juzado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Castellón.—(2.071.)

MARTIN ROMERA, Juan; hijo de Juan y de Amalia, natural de Murtas (Granada), de veintiún años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Hospedería Minas y Ferrocarriles de Utrilla-Escucha (Teruel); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Granada ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.072.)

GONZALEZ GONZALEZ, Santos; de veintitrés años, soltero, obrero, natural deTorrelavega (Santander), con último domicilio conocido en Burlada; procesado en causa número 52 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.— (2.078.)

SUAREZ VAZQUEZ, Bernardo; natural de Azuaga (Badajoz), nacido el 15 de julio de 1958, hijo de Juan y de Francisca, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Cinco, número 19, barriada La Corchuela, actualmente en ignorado paradero; procesado en expediente número 51 de 1977 por no incorporarse a filas; comparecerá en término de treinta dias ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla,—(2.104.)

ALONSO VALIDO, José; hijo de José y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, mecánico de automóviles, de veintidós años, estatura 1,78 metros, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, calle Luján Pérez, 18; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, en La Laguna.—(2.103.)

AVILA CARMONA, Filiberto; hijo de Eduardo y de Purificación, jornalero, de veintidós años, estatura 1,69 metros, pelo castaño, ojos negros, cejas negras, nariz normal, boca normal, color sano, cicatriz en el tobillo derecho, domiciliado en avenida Ejército Español, 67, Ripoll (Gerona); procesado en causa número 328 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.102.)

SANCHEZ YAÑEZ, Jorge, hijo de Angel y de Pilar, natural de Madrid, soltero, estudiante, de veintitirés años, estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba poblada, boca normal, frente despejada, vecino de Madrid, calle Panaderos, 40; procesado en causa número 180 de 1974 por fraude; compreerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.101.)

JIMENEZ DE LA IGLESIA, Jesús; hijo de Félix y de María, albañil, de veintitrés años, estatura 1,67 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales, nariz normal, boca normal, color sano, frente despejada, producción buena, docimiciliado en calle Prado Sampianego, sin número, Avila; procesado en causa número 195 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares.—(2.100.)

PEDRAZA BARRASA, Julián; de veintiún años, hijo de Nicolás y de Teodora, natural de Ceclavín (Cáceres), soltero, auxiliar administrativo, con documento nacional de identidad número 2.504.018, domiciliado últimamente en Leganés (Madrid); procesado en causa número 525 de 1977 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Granada.— (2.098)

DIAZ BECEIRO, José Manuel; Cabo especialista mecánico de la Armada, hijo de José y de Carmen, nacido el 8 de noviembre de 1959, natural y vecino de El Ferrol del Caudillo, domiciliado en Vecinal, 1, edificio 2, portal 3, piso 1.º A; y

MARES FERNANDEZ, Antonio Evaristo; Cabo segundo de Marinería de la Armada, hijo de Víctor y de Aurora, nacido el 8 de marzo de 1956, natural de Navia (Asturias), domiciliado en Avilés, avenida de Gijón, 4, piso 1.º izquierda; procesados por deserción militar; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Destructor Antisubmarino «Marqués de la Ensenada», en El Ferrol del Caudillo.—(2.098.)

DIEZ GARCIA, José; hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Burgos, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Burgos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.096.)

RODRIGUEZ VIÑAS, Fernando; hijo de Gregorio y de Rosa, natural y vecino de Barcelona, calle San Erasmo, 7, 1.°-2.°, casado, camarero, de veintiún años, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, barba normal, color sano; procesado en causa número 382 de 1977 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción número 10, en Zaragoza.—(2.089.)

HERNANDEZ EXPOSITO, José; hijo de José y de Dulcenombre, natural de Sotillo (León), vecino de Sabadell (Barcelona), calle Goya, 41, 3.º-1.º, soltero, albañil, de veintiún años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, color sano; procesado en causa número 492 de 1977 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, en Zaragoza.—(2.088.)

GARCIA FERNANDEZ, Juan; hijo de Francisco y de Rosa María, natural de Sevilla, de veintiún años, domiciliado últimamente en calle Fray Marcos de Niza, número 12 (carretera Madrid), Sevilla; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo: comparecerá en término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.087.)

BELTRAN GIL, Joaquín; hijo de Andrés y de Patrocinia, natural de Sax (Alicante), administrativo, soltero, vecino de Sax, calle San Pascual, 3; procesado en causa número 158 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.086).

SORIANO LOPEZ, Juan; hijo de Salvador y de Encarnación, natural de Barcelona, de veintiún años, estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en Molino, bloque K, 18, Hospitalet de Llobregat; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.084.)

LARA LACHICA, Antonio; hijo de Juan y de Carmen, natural de Torrelavega (Santander), casado, auxiliar administrativo, de veinticuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 13.888.610, domiciliado últimamente en Torrelavega, calle Amancio Ruiz Capillas, número 62, D; procesado por usurpación de funciones y estafa; comparecerá en término de quince días ante el Juzbado Militar Eventual de Vitoria.—(2.083.)

LORES TUDELA, Manuel; natural de Papiol (Barcelona), casado, soldador, de veintidós años, estatura 1,69 metros, domiciliado en paseo de la Montaña, 25, entresuelo primera, de Molins de Rey (Barcelona); procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, en Alcalá de Henares.—(2.080.)

SANZ RUIZ, Francisco; hijo de Saturnino y de Rosa, natural de Barcelona, soltero, panadero, de veinticuatro años, domiciliado en Barcelona, calle Allada, 17, o calle Ramblas, 70, pensión «Quijote»; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 4, en Cerro Muriano (Córdoba).—(2.114.)

GONZALEZ AGUILAR, Francisco; hijo de Emilio y de María, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, soltero, estudiante, de veintiún años, estatura 1,84 metros, pelo castaño, cejas normales, ojos castaños, nariz normal, barba, boca y frente normales; procesado en causa número 302 de 1977 por deserción; comparecerá en término de doce días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería A. A. número 74, en Jerez de la Frontera.—(2.113.)

DIEZ LOPEZ, Fernando; hijo de Fidel y de Isabel, natural de Alzor (Guipúzcoa), soltero, \*barman\*, de dieciocho años, estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Céuta. (2.109.)

FERNANDEZ URCERA, Salvador; hijo de Manuel y de María, natural de León, soltero, soldador, de veintiséis años, pelo negro, estatura 1,66 metros, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca regular, color sano; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.— (2.107.)

ESTEVEZ OTERO, José Manuel; con documento nacional de identidad número 93.201.026, hijo de Balbino y de Carmen, natural de El Barco (Orense), soltero, estudiante, de veintiún años, domiciliado últimamente en La Coruña, calle Barcelona, número 121, procesado en causa número 315 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, en Cerro Muriano (Córdoba).—(2.115.)

MIRALLES DENIS, Francisco; hijo de José y de Susana, natural de Figeac (Francia), soltero, de veinticinco años; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(2.136.)

RAYO SANCHEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Luisa, natural de Clermont (Francia), soltero, de veinte años de edad; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario. ROLF Jhon; hijo de Friedrichi y de Hinna, natural de Solzgitter (Alemania), soltero, de veintiocho años; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(2.134.)

BLAZQUEZ RUIZ; Fernando; hijo de Fernando y de Julia, natural de Madrid, nacido el 27 de marzo de 1949, domiciliado últimamente en México, D. F., Conte, número 6, departamento 201; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Jugado de Instrucción de la citada Caja.—(2.133.)

MARTINEZ VIÑAS, Vicente; hijo de Vicente y de Concepción, naturas de Barcelona, soltero, camionero, de veintiún años, estatura 1,78 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, apendicectomía y en la pierna izquierda cicatriz; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.124.)

BEN MAIMUN LIZNASNI, Abdeluahed; hijo de Maimun y de Zohra, nacido en

Tetuán (Marruecos) el día 27 de mayo de 1956; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 201 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Ceuta ante el Jugado de Instrucción de la citada Caja.—(2.123.)

ROMERA BUKCHAID, Francisco; hijo de Manuel y de Fatma, nacido en Sidi Slimane (Nenitra, Marruecos), el 27 de julio de 1942, soltero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 201 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Ceuta ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.122.)

ASENCIO LOPEZ, Juan; hijo de Juan y de Mercedes, soltero, peón no clasificado, de veintiún años, estatura 1,87 metros, frente normal, pelo castaño, cejas castañas, ojos normales, color castaño, nariz, boca y labios normales, barba poco poblada, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Novellas, 16; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 17, en Paterna.—(2.150.)

CORRAL YAGÜE, Raúl; hijo de Nobel y de Constancia, natural de Santander, soltero, estudiante, nacido el 19 de diciembre de 1955, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 671 de 1977 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.148.)

MARIO MARIA, Rafael; hijo de Rafael y de Virginia, natural de Córdoba, soltero, tractorista, de veinticuatro años, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color normal, domiciliado en Villafranes del Guadal (Sevilla); procesado en causas números 412 de 1977 y 455 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.147.)

SANCHEZ JURADO, Fernando; hijo de Fernando y de María Luisa, natural de Ubeda (Jaén), soltero, estudiante, de veintiún años, domiciliado en Ste. Genevieve des Bois (Francia), Rue Beethoven, 24; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instruccin de Reclutas número 2 de Alcalá de Henares.—(2.146.)

COTERO GARCIA, José; hijo de Pablo y de Teodora, natural de Santander, soltero, peón, de veintiún años, domiciliado en calle Alta, 63, Santander; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2 de Alcalá de Henares.—(2.145.)

ROMERO DIAZ DE CERIO, José María; hijo de Félix y de Crescencia, natural de San Sebastián, soltero, pintor, de veintiún años, domiciliado en calle Claudio Delgado, 5, 6.º D, San Sebastián; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2 de Alcalá de Henares.— (2 144)

ORTEGA CRESPO, Luis; hijo de Angel y de Josefa, natural de Zaragoza, soltero, fontanero, nacido el 13 de diciembre de 1955, estatura 1,15 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domicilado últimamente en Melilla; procesado en causa número 670 de 1977; comparece-

rá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.— (2.141.)

SANTANA SUAREZ, Manuel; hijo de Juan y de Ofelia, natural de Telde (Las Palmas), solador, soltero, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Iriarte, bloque 17-375; procesado en causa número 171 de 1977 por deserción y Fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia,—(2.154.)

GONZALEZ QUINTERO, Agustín; hijo de José y de Rosa, natural de Puerto la Cruz (Tenerife), camarero, soltero, vecino de Puerto la Cruz, barriada La Vera, número A-3; procesado en causa número 168 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.155.)

LABRADOR GARCIA, Francisco; hijo de Juan y de Carmen, natural de Barcelona, electricista, soltero, vecino de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona, calle Cultura, 62; procesado en causa número 167 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.156.)

### Juzgados civiles

do en causa número 85 de 1977 por adul-MANONELLES SANCHEZ, José; natural de Valencia, casado, metalúrgico, de cuarenta y cinco años, hijo de Sebastiana y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle Norte, 7, 6.°; procesaterio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(2.140.)

HIERRO MARIN, Joaquín; domiciliado en calle El Peral, 10, en Almodóvar (Córdoba), y en el Principado de Andorra, calle Massana, 27, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 32 de 1977 por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(2.139.)

TABOADA GONZALEZ, Isidro; hijo de Isidro y de Encarnación, de treinta años, natural y vecino de Granada, domiciliado en avenida Carrero Blanco, número 36, sexto C, agricultor; procesado en sumario número 390 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla. (2.106.)

TALAVERA MERINO, Francisco; hijo de Jesús y de Valentina, natural de Jaén, soltero, soldador, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Torre Ugao, número 3, segundo D, Miravalles; procesado en sumario número 22 de 1977 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.105.)

BALSERA GARCIA, Francisco: de veintidos años, hijo de Francisco y de Celestina, natural de Barcelona, con domicilio en avenida en Proyecto, número 3, ático, primera, barriada del Buen Pasor, San Adrián de Besos (Barcelona), soltero; procesado por robo a mano armada en sumario número 66 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Hospitalet de Llobregat.—(1.963.)

BENAVIDES GALEANO, Jaime; de treinta y un años, soltero, mecánico, natural de Bogotá (Colombia), que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Veneras, 4, 1.º; procesado en causa número 140 de 1975 por atentar contra la salud pública; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.986.)

ARIAS SANCHEZ, Luis; de veintisiete años, hijo de Luis y de Josefa, nacido en Sama de Langreo (Oviedo) el 26 de diciembre de 1948, casado, empleado, domiciliado en la localidad de Villadangos, Urbanización Camino de Santiago, chalet 408, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 28 de 1977 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.057.) Palmas de Gran Canaria.—(2.057.)

CEBRIAN GARCIMARTIN, Ramón; de veinte años, soltero, hijo de Juan y de Milagros, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle Beata María Ana de Jesús, 7, 1.º; procesado en causa número 75 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid. (2008) drid.-(2.056.)

ALCALDE RAMOS, Luis; nacido en Almería el 20 de abril de 1952, casado, barnizador, hijo de Antonio y de Inocencia, vecino de Almería; procesado en causa número 85 de 1977 por robo; compare-cerá en término de diez días ante el Juz-gado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.052.)

MILLAN SORIANO, Juan Antonio; de veintidós años, hijo de Francisco y de Marta, soltero, cocinero, natural de Elda (Alicante), vecino de Palma de Mallorca, actualmente en ignorado paradero; proce-sado en sumario número 56 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(2.051.)

RAMIREZ BORRAS, Juan Jose, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 7 de enero de 1942, hijo de Alfonso y de Rosa, propietario de la Empresa «Litografía Ramírez»: procesado en sumario número 86 de 1977 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Laguna — (2082) de La Laguna.—(2.082.)

HERRERA RODRIGUEZ, Francisco Manuel, de veintisete años, casado, conta-ble, hijo de Agustín y de María Dolores, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, calle Cronista Batllori Lorenzo, número 12, 1.°-C; procesado en sumario número 157 de 1977 por hurto y falsificación; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de Instrucción nú-mero 2 de Las Palmas de Gran Canaria. (2.010.)

SANTOS RAMOS, Alfredo; de treinta y ocho años, hijo de Alfredo y de María Mercedes, casado, en ignorado paradero, encartado en diligencias preparatorias número 82 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(2.009.)

MORILLAS MARTINEZ, Francisco; de MONILLAS MANTINEZ, FRANCISCO; de cuarenta años, soltero, jornalero, natural de Guadix, vecino de Palma de Mallorca, hijo de Francisco y de Encarnación, con último domicilio conocido en calle Cerdá, 30, actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario púmo paradero; procesado en sumario número 21 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(2.008.)

MORENO RASERO, Manuel; hijo de Bartolomé y de Francisca, nacido el 14 de marzo de 1956, vecino de Arroyo de San Serván, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias previas número 476 de 1977 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida.— (2 007)

DE LA TORRE VERGAJA, Antonio; natural de Jaén, soltero, de treinta y siete años, hijo de Francisco y de Felipa, do-miciliado en Hospitalet de Llobregat; procesado en causa número 98 de 1976 por robo y receptación; comparecerá en tér-mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.

ROMERO ANDREO, Francisco; natural de Alhan (Murcia), casado, vendedor cu-pones y lotería, de cuarenta y un años, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Hospitalet de Llobregat, procesado en causa número 98 de 1976 por robo y receptación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(2.091.)

### ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al pro-cesado en causa número 207 de 1976, Pedro Espinosa Téllez.—(2.068.)

El Juzgado de Instrucción de la Agru-pación de Apoyo Logístico de San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 58 de 1977, Antonio Emilio de Blas Asenjo.— (2.063.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 29 de 1976, José Luis Agra Vázquez.—(2.085.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 278 de 1977, Juan Sánchez Martínez.—(2.097.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al pro-cesado en expediente número 43 de 1977, Carlos Cores Castro.—(1.906.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al pro-cesado en expediente número 54 de 1975, Jesús González Lago.—(1.905.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra de-ja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 45 de 1976, José Gil Sánchez.—(1.904.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 138 de 1977, Benito Padilla López.-(1.903.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 295 de 1977, Anto-nio Almazán Bueno.—(1.902.)

El Juzgado Militar de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisito-ria referente al encartado en la causa nú-mero 288 de 1976, Rafael Ortega Hoyas — (1.956.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, de Zaragoza, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 505 de 1975, José María Cerezo Jara.—(2.081.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 62 de 1977, Luis Fernández Santiago.— (1.975.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número número 227 de 1977, María del Carmen Pérez Ruiz.—(2.077.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario núme-ro 18 de 1977, Luis Alvarez Fernández.—

El Juzgado de Instrucción de Fraga deja sin efecto la requistoria referente al pro-cesado en causa número 38 de 1978, Juan Sumeda Serra.—(2.095.)

### EDICTOS

#### Juzgados militares

Don José Mejías Cordón, Capitán Legionario, con destino en el Tercio Gran Ca-pitán I de La Legión, Juez Instructor del mismo y de la causa número 123/1977, insmismo y de la causa numero 123 1977, instruida contra el legionario Julián García Ortega por el presunto delito de deserción, mediante el presente,
Hago saber: Que por Decreto de la autoridad judicial de la Novena Región Mi-

litar ha sido acordado el sobreseimiento definitivo del procedimiento arriba in-dicado, apreciándose al mismo tiempo que el legionario Julián García Ortega es autor de una falta leve de ausentarse por tiempo que no llegue a constituir otra falta o delito del artículo 443 del Código de Justicia Militar, por lo que le ha sido impuesto un correctivo de un mes de arresto, siéndole, para su cumplimiento. arresto, siéndole, para su cumplimiento, abonado todo el tiempo de privación de libertad sufrida por razón de los mis-

mos hechos.

Melilla, 13 de septiembre de 1977.—El
Capitán Juez Instructor.—(2.073.)

Don José Mejias Cordón, Capitán Legionario, con destino en el Tercio Gran Capitán, Juez Instructor del mismo y de la causa número 227/1976, instruida contra el legionario Cabo Cesáreo Carrero García Martín, por delito de deserción, por medio del presente,
Hago saber: Que en el procedimiento antes mencionado, mediante Decreto de la autoridad judicial de la Novena Región Militar, ha side acordado el sobreseimiento definitivo del mismo, en aplicación de la gracia de amnistía otorgada por el Real Decreto-ley de fecha de 30 de julio pasado.

Melilla, 13 de septiembre de 1977.—El Capitán Juez Instructor.—(2.074.)

Don José Mejías Cordón, Capitán Legionario, con destino en el Tercio Gran Capitán, Juez Instructor del mismo y de la causa número 702/1976, instruida contra el legionario Juan Montes Pérez por el delito de deserción, mediante el pre-

sente,
Hago saber: Que mediante Decreto de
la autoridad judicial de la Novena Región Militar, ha sido acordado el sobreseimiento definitivo del procedimiento arriba indicado, en aplicación de la
gracia de amnistía concedida por el Real
Decreto-ley de 14 de marzo último, no alcanzando la aludida gracia a la accesoria
militar de destino a Cuerpo de Disciplina,
approque en el presente caso no procede la aunque en el presente caso no procede la imposición de dicha pena, dado que el legionario Juan Montes Pérez ha sido de-clarado excluido total para el Servicio Militar por el Tribunal Médico Militar constituido al efecto.

Melilla, 13 de septiembre de 1977.—El Capitán Juez Instructor.—(2.075.)

López Camacho, Fulgencio, natural de Cieza (Murcia), hijo de Emilio y de Jua-na, ebanista, con domicilio últimamente en Madrid, calle Vicente Ferrer, númeen Madrid, calle Vicente Ferrer, número 19; comparecerá en el plazo de veinte días ante este Juzgado al objeto de ser notificado de la resolución de la causa número 164/1975, instruida contra el mismo por deserción y fraude.

Alcalá de Henares, 8 de septiembre de 1977.—El Capitán Juez Instructor, Víctor Fernández Tovar.—(2.028.)

Santana Suárez, Manuel, hijo de Juany de Orfelia, natural de Telde, provincia de Las Palmas, de profesión soldador, domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia, para notificarle el acuerdo de la concesión de la gracia de indulto concedida por Su Majestad el Rey por Real Decreto-ley número 1135/1977, en la causa número 3-V-1977, instruida por los presuntos delitos de deserción y fraude.

Murcia, 26 de septiembre de 1977.—El Santana Suárez, Manuel, hijo de Juan

Murcia, 26 de septiembre de 1977.—El Capitán Juez Instructor.—(2.142.)

Don José Mejías Cordón, Capitán Legionario con destino en el Tercio Gran Capitán I de La Legión, Juez Instructor del mismo y de las diligencias previas número 17/77, con motivo de las lesiones sufridas por los legionarios Juan García Gallardo y Vicente Villa Seco, por medio del presente,
Hago saber: A efectos de notificación al legionario Vicente Villa Seco, que el procedimiento arriba indicado, mediante Decreto de la autoridad judicial de la Novena Región Militar, ha sido acordada la terminación del mismo sin hacer declaración de responsabilidad contra persona alguna.

sona alguna.

Melilla, 23 de septiembre de 1977.—El Capitán Juez Instructor.—(2.149.)

Teodoro Navas García, hijo de Teodoro y de Soledad, natural de Madrid, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en calle Pez, número 15, 2.º izquierda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Resilva número 111 para y destina o Cuerta de la concentración de la Caja de Resilva número 111 para destina o Cuerta de la concentración de la concentració faltado a concentración a la Caja de Re-cluta número 112 para su destino a Cuer-po; comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 112 ante el Juez Instructor don Fernando Pérez To-rrilla, Comandante de Infantería con des-tino en la citada Caja de Recluta, al ob-jeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, 10 de septiembre de 1977.—El

Juez Instructor.—(2.022.)

Por haber sido detenido Francisco Fernandez Sobrin, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Villafranca del Bierzo, provincia de León; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destina de Cuerta audiente de la capacida de Recluta número 761 para su destina de la capacida de la tino a Cuerpo, queda sin efecto la re-quisitoria del Juzgado de la Caja de Re-cluta número 761 de fecha 14 de mayo de 1971, publicada con el número 1.278 en el «Boletín Oficial del Estado» corresen el «Boletín Oficial del Estado» corres-pondiente al día 4 de junio de 1973 y con el número 2.876 en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 116, de fecha 21 de mayo de 1973. Palma de Mallorca, 12 de septiembre de 1977.—El Comandante Juez, Juan Matas Antich.—(2.021.)

### Juzgados civilés

Por medio del presente se cita, llama y emplaza a María Mercedes Morilla Cruz, mayor de edad, casada con Francisco J.

Romero Rueda, vecina de Granada, con domicilio en Colonia de San Sebastian, bloque 9, 5.º C, y en ignorado paradero en la actualidad, para que en el termino de diez días comparezca ante este Juz-gado de Instrucción número 2 de Gra-nada para ser oída como denunciada por nada para ser olda como denunciada por abandono de familia en el sumario nú-mero 137 de 1977, apercibiéndola que de no comparecer se ordenará su detención. Granada a diecisiete de septiembre de

mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—(2.094.)

En virtud de lo acordado por el ilustrisimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad de Granada, en las diligencias previas número 2.465 de 1976, por el presente se cita y emplaza al lesionado Poto Mirella, de treinta y nue-ve años de edad, vecino de Brindisi (Ita-lia), con domicilio en vía Humberto, número 141, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente, comparezca ante este Juzgado fin de recibirle declaración sobre las lesiones que en accidente de tráfico su-frió, haciendole el ofrecimiento de acciones conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y para ser reconocido por el Médico Forense, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lu-

Dado en Granada a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(2.093.)

En el juicio de faltas número 175/77, que En el juicio de faltas número 175/77, que se tramita en este Juzgado de Distrito de Puerto Real (Cádiz) por lesiones de Miguel Balboa Martín, de doce años de edad, hijo de José María y de Ana, natural de Montchanin (Francia), se ha acordado por providencia de esta fecha requerir a dicho menor y a su padre para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en el excelentísiante este Juzgado, sito en el excelentísi-mo Ayuntamiento, al objeto de ser reco-nocido el menor por el señor Forense, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Puerto Real a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.-El Secretario, P. H.-(2.090.)

Joaquín Javier Pérez García, hijo de Carlos y de María del Pilar, soltero, domiciliado en Elizondo (Navarra), calle Santiago, número 28; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 a prestar declaración, dentro del término de cinco días, en el sumario número 58 de 1977 que se siguen por detención ilegal.

Dado en Granada a catorce de septiem-bre de mil novecientos setenta y siete.— El Juez.—El Secretario.—(2.055.)

En virtud de lo acordado por el ilustrí-simo señor don Antonio del Moral Martín. Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de los de esta ciudad de Granada, en las diligencias previas número 2.142 de 1977 sobre estafa, por el presente se cita y emplaza al denunciado Fabio Strina, nacido el 7 de marzo de 1949 y con domi-cilio en Roma, con pasaporte 10 922 670, para que dentro de los cinco días siguienpara que dentro de los cinco días siguien-tes al en que sea publicado el presente comparezca ante este Juzgado para ser oído; previniéndole que de no verificar-lo se decretará su prisión. Dado en Granada a doce de septiem-bre de mil novecientos setenta y siete.— El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(2.054.)

En virtud de lo acordado por el ilus-En virtud de lo acordado por el ilus-trísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de los de esta ciudad de Gra-nada, en las diligencias previas número 2.286 del corriente año de 1977 sobre le-siones, por el presente se cita y empla-za al denunciado Antonio Heredia Car-mona (e) el Hijo del Nonos pecido za al denunciado Antonio Heredia Car-mona (a) «El Hijo del Nono», nacido en Guadix el 24 de octubre de 1956, sol-tero, tratante, hijo de Juan Antonio y de Carmen, vecino de Granada, en calle Martín Pinzón, número 43, actualmente en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente, comparezca ante este Juzgado para prestar declara-ción, previniéndole que de no verificarlo se decretará su prisión.

Dado en Granada a quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete.— El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(2.053.)

Don Antonio del Moral Martín, Magis-trado-Juez de Instrucción número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las diligencias preparatorias nú-mero 153 de 1977 por el delito contra la seguridad del tráfico, contra José Jerónimo Medina, y en las mismas por pro-videncia dictada con esta fecha, he man-dado citar a dicho encartado para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, en día hábil, durante las horas de audiencia, al objeto de ser emplazado en las mencionadas diligencias, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

Dado en Granada a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—(1.946.)

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de este Juzgado de Instrucción nú-mero 8 de Barcelona, en el sumario número 141/76-CC, sobre robo, contra Luis Bellido Martin, por el presente se ins-truye a Marshall R. Sherman, natural de Carolina del Sur (Estados Unidos), hijo de Robert y de Catherine, casado, mari-nero del portaaviones «John F. Kennedy», cuyo actual paradero se desconoce, de sus derechos a mostrarse parte en esta caúsa seguida sobre la sustracción de diversos efectos del interior de su automóvil el día 24 de diciembre de 1975, cuando se hallaba de paso en esta ciudad, haciéndole al mismo tiempo el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Barcelona a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete.— El Magistrado-Juez, Enrique Calderón.— El Secretario, Roberto E. Carbonell.— (2.076.)

En el juicio de faltas número 243 de 1977, seguido por lesiones y daños anteeste Juzgado de Distrito número 9, contra el súbdito marroquí El Filali Thami Ben El Ayachi, de treinta y siete años de edad, natural de Guerronani (Marruecos), domiciliado en Belin, número 33830, se dictarradado en facha 12 de julio parado. tó sentencia con fecha 12 de julio pasado, la que ha sido declarada firme y se requiere al señor El Filali por medio del presente para que en el término de tres días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» haga efectivo el montro de la termina de importe de la tasación de costas, ascendente a la suma de 40.912 pesetas.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma legal al súbdito marroquí El Filali Thami Ben El Ayachi, expido el presente en Sevilla a 6 de septiembre de 1977.—El Secretario.—(1.985.)